



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE POSGRADOS**

**MAESTRÍA EN AUDITORÍA Y FINANZAS**

**TEMA DE TRABAJO DE GRADO:**

**“DISEÑO DE UN MODELO DE GESTIÓN FINANCIERA APLICABLE EN  
FIDEICOMISOS AGRÍCOLAS EN EL ECUADOR”**

**Magíster en Auditoría y Finanzas**

**Autora:**

**Amparo Alexandra Pullas Terán**

**Director:**

**Magister Fernando Marcelo Borja Borja**

**Quito, agosto 2015**

## HOJA DE AUTORÍA

Las ideas, conceptos, procedimientos, conclusiones y resultados vertidos en el presente trabajo, son de exclusiva responsabilidad de la autora.

.....  
Amparo Alexandra Pullas Terán

## **AGRADECIMIENTO**

La vida constituye una gran aventura en la que todos los días aprendemos cosas nuevas, cada uno de nosotros tenemos la posibilidad de asumir nuevos retos que alimenten nuestro ser y nos permitan ser mejores personas.

Mi agradecimiento se dirige a todas aquellas personas que de una u otra manera han influenciado en mi vida: familia, maestros, amigos, compañeros que con su generosidad han aportado a que pueda ir construyendo un camino lleno de experiencias increíbles que me han fortalecido y que me permiten seguir avanzando en mi vida familiar, profesional y académica.

Me considero sinceramente ser una mujer bendecida, Dios ha puesto en mi trayecto angelitos que con su luz me han guiado y con pequeños grandes detalles han dejado una huella en mi vida y en mi corazón.

Gracias por todo el apoyo, cariño, confianza que he recibido y que finalmente en este momento han contribuido para la consecución de un logro más en mi vida.

## **DEDICATORIA**

Dedico este trabajo a toda mi familia, quienes en cada momento han estado apoyándome y transmitiéndome toda su confianza para seguir adelante. Especialmente quiero mencionar a Christian mi esposo que con todo su amor y paciencia me acompañó en este camino y a mis hijos Mijail y Joshua, que de igual manera siempre han estado conmigo dándome la fuerza necesaria para llegar a la meta, gracias por su tiempo y comprensión, sin su apoyo simplemente no lo habría alcanzado.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

| <b>Contenido</b>  | <b>Pág</b> |
|---|------------|
| HOJA DE AUTORÍA .....   | 2          |
| AGRADECIMIENTO .....  | 3          |
| DEDICATORIA .....   | 4          |
| ÍNDICE DE CONTENIDOS .....  | 5          |
| ÍNDICE DE TABLAS .....  | 7          |
| ÍNDICE DE FIGURAS .....   | 8          |
| ABSTRACT .....  | 11         |
| CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROBLEMA .....  | 12         |
| Antecedentes.....   | 12         |
| Planteamiento del problema .....  | 13         |
| Sistematización del problema.....   | 13         |
| Objetivos de la investigación.....  | 14         |
| Justificación .....   | 14         |
| CAPÍTULO I.....   | 16         |
| MODELOS DE GESTIÓN FINANCIERA APLICADOS EN LOS FIDEICOMISOS<br>AGRÍCOLAS DEL ECUADOR .....  | 16         |
| 1.1Historia y evolución de los Fideicomisos Agrícolas en el Ecuador<br>.....  | 16         |
| 1.2 Evaluación de los resultados financieros obtenidos en los Fideicomisos Agrícolas del<br>Ecuador en el sector productivo. .... | 33         |
| CAPÍTULO II .....   | 36         |
| MARCO JURÍDICO APLICADO EN LOS FIDEICOMISOS AGRÍCOLAS DEL<br>ECUADOR.....   | 36         |
| 2.1 Requisitos jurídicos para la creación de Fideicomisos Agrícolas .....   | 36         |
| 2.2 Leyes y normas aplicables a las operaciones de los Fideicomisos Agrícolas. ....   | 40         |

|  |     |
|--|-----|
| 2.3 Principales ventajas y desventajas jurídicas en la aplicación de Fideicomisos Agrícolas..... | 48  |
| 3.1 Actores que intervienen en el proceso de los Fideicomisos Agrícolas.....                     | 52  |
| 3.1.1 Criterios de la población agrícola.....  | 56  |
| 3.1.2 Resultados de la entrevista a expertos.....  | 71  |
| 3.2 Manual de políticas y procedimientos.....  | 75  |
| 3.2.1 Políticas propuestas.....  | 75  |
| 3.2.2 Procedimientos propuestos.....   | 78  |
| CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....  | 94  |
| Conclusiones:.....   | 94  |
| Recomendaciones:.....  | 95  |
| BIBLIOGRAFÍA.....  | 97  |
| ANEXOS.....  | 100 |

## ÍNDICE DE TABLAS

|   |    |
|---|----|
| Tabla 1-Cartera agrícola por países .....                   | 31 |
| Tabla 2.Edad.....   | 57 |
| Tabla 3.Género .....  | 59 |
| Tabla 4.Experiencia .....                                   | 60 |
| Tabla 5.Insumos Requeridos .....                            | 61 |
| Tabla 6.Abastecimiento .....                                | 62 |
| Tabla 7.Beneficios .....                                    | 63 |
| Tabla 8.Problemas anteriores .....                          | 64 |
| Tabla 9.Consecuencias .....                                 | 65 |
| Tabla 10.Mecanismos de solución .....                       | 66 |
| Tabla 11.Efectos .....                                      | 67 |
| Tabla 12.Aspectos mejorados.....                            | 68 |
| Tabla 13. Rentabilidad.....                                 | 69 |
| Tabla 14.Aspectos adicionales .....                         | 70 |
| Tabla 15- Proceso de implantación del modelo propuesto..... | 91 |

## ÍNDICE DE FIGURAS

|  |    |
|--|----|
| Figura 1. Constitución de un Fideicomiso.....  | 39 |
| Figura 2. Calificación del riesgo.....   | 39 |
| Figura 3. Selección y administración de fondos.....  | 40 |
| Figura 4.Modalidades contractuales amparadas en el marco jurídico ecuatoriano con respecto a los fideicomisos agrícolas..... | 46 |
| Figura 5- Participantes en el Fideicomiso Agrícola .....   | 53 |
| Figura 6.Edad .....  | 58 |
| Figura 7.Género .....  | 59 |
| Figura 8.Experiencia.....  | 60 |
| Figura 9.Insumos Requeridos .....  | 61 |
| Figura 10.Abastecimiento.....  | 62 |
| Figura 11.Beneficios.....  | 63 |
| Figura 12.Problemas anteriores .....   | 64 |
| Figura 13.Consecuencias .....  | 65 |
| Figura 14.Mecanismos de solución .....   | 66 |
| Figura 15.Efectos.....   | 67 |
| Figura 16.Aspectos mejorados .....   | 68 |
| Figura 17.Rentabilidad .....   | 69 |
| Figura 18.Aspectos adicionales .....   | 70 |
| Figura 19.Lineamientos Base .....  | 80 |
| Figura 20.Modelo de Fideicomiso Mercantil .....  | 81 |
| Figura 21.Proceso de Garantía.....   | 85 |
| Figura 22.Proceso de Garantía.....   | 87 |



## RESUMEN

La actividad agrícola en el Ecuador cuenta con ventajas absolutas relacionadas a la ubicación geográfica del país que permiten disponer de condiciones climáticas variadas, adecuadas para la producción de una amplia diversidad de productos. Su desarrollo se ha convertido en un impulsador de crecimiento económico, concentrador de una importante oferta laboral y generador de entrada de divisas necesaria para el sostenimiento de la propia dolarización. Pese a esto, el crecimiento de este sector tiene dentro de sus principales barreras, la falta de fuentes de financiamiento accesibles que incentiven un crecimiento en las economías de escala y permitan un mejor aprovechamiento del terreno, clima, población, entre otras. En la actualidad, el campesino en su gran mayoría, más aún si su producción es pequeña o mediana se financia mediante créditos bancarios, los cuales en gran medida elevan los riesgos en la operación debido al interés que generan dichas operaciones, demostrando la carencia de instrumentos financieros que pueden desarrollarse con el fin de ampliar la cobertura de producción y fomentar una economía social y solidaria. Por ello, es importante, analizar mecanismos de financiamiento que sean accesibles, inclusivos y permanentes, encontrando en los fideicomisos alternativas que desde el punto de vista del agricultor, la empresa fiduciaria y los inversionistas generan amplias oportunidades de desarrollo. El marco legal vigente dado por la propia Constitución, la Ley de Compañías y el Código Civil disponen de normativas que facultan el uso de este instrumento financiero, siendo un medio que permite garantizar el abastecimiento de insumos y materias primas para posteriormente ser canceladas con producción, aspecto que da lugar a escenarios de amplio desarrollo agrícola, beneficiando a quienes de manera directa e indirecta se benefician de esta opción.

En base a lo expuesto, la presente investigación luego de analizar los elementos propios de la conformación de un fideicomiso, plantea una estructura especializada en el sector agrícola, el cual se espera se convierta en un medio que fomente mayores niveles de producción y economías de escala en beneficio del país.

**Términos Clave:**

Agricultura, fideicomisos, financiamiento, economía de escala, producción, beneficiarios.

## ABSTRACT

Farming in the Ecuador has absolute advantages related to the geographical location of the country that have allowed varied climatic conditions suitable for the production of a wide variety of products. Its development has become a promoter of economic, growth hub labor supply and an important generator of foreign exchange needed to sustain dollarization itself. Despite this, the growth of this sector has among its main barriers, lack of accessible financing sources that encourage growth in economies of scale and allow better use of the land, climate, population, among others. At present, the mostly peasant, even if their production is small or medium is financed by bank loans, which greatly raise the risks in the operation due to the interest generated by these operations, demonstrating the lack of instruments financial that can be developed in order to expand the coverage of production and encourage social and solidarity economy. Therefore, it is important to analyze funding mechanisms that are accessible, inclusive and ongoing, finding alternatives trusts that from the point of view of the farmer, the trust company and investors create ample opportunities for development. The current legal framework given by the Constitution, the Companies Act and the Civil Code have regulations that authorize the use of this financial instrument, being a means of ensuring the supply of inputs and raw materials for production later be canceled, aspect that leads to extensive agricultural development scenarios, benefiting those who directly and indirectly benefit from this option. Based on the above, the present investigation after analyzing the elements of the establishment of a trust, poses a company specializing in the agricultural sector, which is expected to become a medium structure that encourages higher levels of production and economies of scale to benefit the country.

### **Keywords:**

Agriculture, trusts, financing, economies of scale, production, beneficiaries.

## CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROBLEMA

### Antecedentes

A todo nivel el entorno actual es cada vez más competitivo y exigente, esta situación demanda de todos quienes conformamos la sociedad un cambio drástico de la manera en que normalmente hemos estado operando. Es urgente que en cada uno de los ámbitos en los cuales participamos realicemos una evaluación de cómo podemos mejorar para poder seguir participando activamente en estos y no quedar rezagados en prácticas tradicionales poco efectivas y eficientes.

En el ámbito financiero en nuestro país se evidencian graves vacíos, las opciones de financiamiento en su gran mayoría se dirigen hacia las entidades tradicionales como bancos y cooperativas por el desconocimiento existente de métodos alternativos de financiamiento, así se descartan las posibilidades que tiene el mercado de valores para este caso Los Fideicomisos.

Según Carrasco Alexander, la concentración del financiamiento en el crédito bancario representa una de las principales barreras de crecimiento para el sector primario, debido a los altos gastos que se incurren por los intereses financieros. Sin embargo, para muchas empresas esta es una de las pocas fuentes disponibles de financiamiento, debido al desconocimiento que tienen frente a otras alternativas bursátiles que están vigentes y viables de ser ejecutadas, contando con respaldo en el marco legal vigente. (Carrasco, 2011, pág. 122).

Varios factores confluyen para que el mercado financiero presente esta realidad, entre las principales se puede mencionar la poca o casi nula información que al respecto se puede conseguir y el hecho de que en los planes de formación académica de nuestros estudiantes universitarios este tema no se lo analiza con la

profundidad que amerita. Adicionalmente otra gran dificultad que se suma a la formación académica de los estudiantes son las prácticas conservadoras que guían a los estudiantes a buscar seguridad a través de la búsqueda de un empleo bajo relación de dependencia en lugar de incentivar la formación de nuevas empresas que contribuyan con nuevas propuestas de bienes o servicios.

Otro punto que también debe citarse es la escasa intervención de la empresa pública y privada en proyectos de Fideicomisos. La falta de visión tanto del Gobierno como de la empresa privada para impulsar estos nuevos mecanismos contribuye a que no se puedan aprovechar oportunidades de negociación que contribuyan en general a todos los actores de estas operaciones.

Adicionalmente, otro factor que se suma a esta problemática constituye la ausencia de alianzas entre los microempresarios que permitan promover la formación de Fideicomisos. Situaciones como desconfianza, intereses individuales, malas prácticas obstaculizan la formación de grupos sólidos que puedan organizar de una mejor manera sus operaciones en búsqueda del bienestar común.

### **Planteamiento del problema**

¿Cómo influye la carencia de un modelo estructurado de gestión financiera en las operaciones de los Fideicomisos Agrícolas?

### **Sistematización del problema**

- ¿Cuál es el modelo de gestión financiera que se maneja en los Fideicomisos Agrícolas en el Ecuador?

- ¿Cuál es el marco jurídico que respalda las operaciones realizadas en los Fideicomisos Agrícolas en el Ecuador?
- ¿Cuáles son las políticas y procedimientos que enmarcan la gestión de los Fideicomisos Agrícolas en el Ecuador?

### **Objetivos de la investigación**

Los objetivos que se busca alcanzar con el presente trabajo de investigación son:

#### **Objetivo general**

Definir un modelo de gestión financiera para las operaciones de Fideicomisos Agrícolas en el Ecuador.

#### **Objetivos específicos**

- Identificar el modelo de gestión financiera que se aplica actualmente en los Fideicomisos Agrícolas del Ecuador.
- Identificar el marco jurídico que se aplica en los Fideicomisos Agrícolas del Ecuador.
- Diseñar las políticas y procedimientos que enmarcar las operaciones de los Fideicomisos Agrícolas del Ecuador.

#### **Justificación**

El Ecuador es un país rico en recursos naturales, nuestra ubicación geográfica y condiciones climáticas hacen de nuestro país un lugar privilegiado para el desarrollo de la agricultura. Sin embargo de esta situación, no ha existido un proceso de explotación eficiente, equilibrado y diversificado que haya permitido un desarrollo sustentable en este sector.

Existe la necesidad de definir nuevos caminos que permitan aportar al desarrollo de este sector y lograr una solidez productiva a largo plazo, con miras a obtener una proyección en este campo hacia los mercados extranjeros. Uno de los caminos a evaluarse para el logro de este objetivo es el relacionado con el financiamiento, la problemática del acceso a créditos, tasas elevadas de interés, burocracia, desconfianza, etc. condicionan o limitan el desarrollo de nuevas oportunidades de negocio.

Es aquí, en donde vamos a plantear la posibilidad de trabajar con nuevas alternativas de financiamiento que puedan permitir la captación de recursos financieros menos costosos. Existen grandes posibilidades de crecimiento en este sector, sin embargo es indispensable que sigan desarrollándose proyectos en los cuales los agricultores, sector público y el sector privado afiancen sus operaciones.

Este trabajo busca plasmar un modelo que exponga de manera clara la gestión financiera que se realiza en los Fideicomisos Agrícolas de modo que pueda convertirse en una fuente de consulta e incentive la formación de nuevas asociaciones u organizaciones cuyo objetivo sea mejorar la calidad de vida de quienes conforman el sector agrícola.

## **CAPÍTULO I**

### **MODELOS DE GESTIÓN FINANCIERA APLICADOS EN LOS FIDEICOMISOS AGRÍCOLAS DEL ECUADOR**

El presente capítulo realiza un estudio del fideicomiso como instrumento de incentivo e impulso al sector agrícola. Analiza diversas modalidades de como este mecanismo puede operar para facilitar la accesibilidad de capital a quienes participan en el sector, permitiéndoles incrementar sus volúmenes de producción y rentabilidad. Analiza también los beneficiarios del instrumento, manteniendo una amplia visión que incluye tanto a los inversionistas como a quienes participan de manera directa e indirecta en el sector.

Finalmente, expone los montos negociados de fideicomisos destinados al sector agrícola, mostrando la realidad que afronta este sector y las limitaciones presentadas principalmente a los pequeños y medianos productores. Su desarrollo se compara con los créditos bancarios, evidenciando las diferencias existentes y los principales mecanismos que actualmente tienen los agricultores para poder disponer de fondos.

#### **1.1 Historia y evolución de los Fideicomisos Agrícolas en el Ecuador**

Las ventajas absolutas del Ecuador derivadas de su privilegiada ubicación geográfica le han permitido disponer de un clima templado durante casi todo el año, situación que para la agricultura representa un factor elemental que ha permitido un desarrollo sustentable y sostenido en todas las regiones geográficas. De esta manera, la agricultura se ha convertido en una actividad representativa para el país, generadora de altas fuentes de empleo e incentivadora del aparato productivo nacional. En la historia nacional se han registrado importantes



tendencias en esta actividad que han permitido además de generar divisas, posicionar al Ecuador en el mundo y lograr que sea reconocido por su alta calidad en productos.

Es así como en el periodo 1880-1920 se presentó un auge en la producción de cacao, aspecto que aceleró las exportaciones fomentando un crecimiento económico que inclusive generó migración de la población de la sierra hacia la costa.

En el período 1950-1960 se presentó el auge bananero, impulsando las exportaciones a nivel mundial, aspecto que hasta en la actualidad se mantiene vigente. Inclusive en el año 2014 se rompió el record de producción superando las 295 millones de cajas de fruta.

"Definitivamente que sí romperemos el récord histórico de producción de banano, un 3% superior a la producción del 2011 cuando llegamos a 285 millones de cajas" (Ledesma, 2014)

Lo expuesto permite ratificar la importancia que tiene para la economía nacional el sector primario, aspecto que da lugar a la creación de varias figuras financieras que permitan su impulso y fomento. Es claro que el financiamiento es un mecanismo necesario para elevar las economías de escala, tomando en consideración que en este tipo de actividad económica, el volumen es directamente proporcional a la rentabilidad.

Pese a esta circunstancia, el desarrollo financiero especializado en las actividades primarias es limitado, situación que no permite dar mayor apertura a alternativas de financiamiento en este campo. "El sector agrícola en Ecuador mantiene un alto potencial de crecimiento, pero está limitado por la falta de mecanismos de financiamiento y asesoría técnica que permitan disponer de los recursos

necesarios para las diferentes etapas de la producción y para optimizar el terreno disponible” (Alcívar, 2011, pág. 17).

Una de las figuras financieras posibles a utilizar como medio para disponer de financiamiento y fomento de la actividad agrícola es el fideicomiso, el cual comprende un negocio basado en la conformación de un patrimonio autónomo para cumplir con actividades específicas encargadas a un responsable a fin de obtener un rendimiento financiero o beneficio. Según Bravo, Rafael (2008) se puede definir como:

“Negocio jurídico en virtud del cual se transfiere uno o más bienes a una persona con el encargo de que los administre o enajene y con el producto de su actividad cumpla una finalidad establecida por el constituyente, en su favor o en beneficio de un tercero” (Bravo, 2008, pág. 441).

Analizando el concepto citado, la existencia del fideicomiso cumple con condiciones específicas las cuales se fundamentan en la generación de un contrato en donde se transfieren bienes para conformar un patrimonio el cual es encargado para cumplir con estas acciones determinadas esperando obtener réditos de las operaciones cumplidas.

Para Galeano Hugo, el fideicomiso es un instrumento que tiene la posibilidad de tener una especialización en diferentes sectores económicos, destinando recursos para su fomento. Su estructura puede perfectamente apoyar los procesos agrícolas, en la medida que actúa como una garantía del productor para obtener financiamiento en los insumos y materias primas requeridas en cada proceso. De igual manera actúa como un mecanismo de financiamiento para el inversor que desee intervenir en actividades primarias productivas pero que no disponga de experiencia en el área. (Galeano, 2011, pág. 202).

El Fideicomiso enfocado en las actividades primarias como la agricultura, puede tener dos impactos diferentes. El primero orientado en la generación de ingresos no operacionales en donde los generadores del fideicomiso son justamente quienes se dedican a esta actividad. La segunda, enfocado al financiamiento agrícola, en donde la fiducia se orienta a financiar actividades agrícolas, impulsando la mayor productividad.

Ambas figuras son totalmente lícitas y dependen de las circunstancias en las que se encuentre el productor y los intereses que tengan los inversionistas.

La primera figura expuesta pese a ser una alternativa real, es poco viable, entendiendo que esta se enfocaría en generar defensas financieras que protejan a los productores frente a situaciones de mercado. En este caso, se destinan los excedentes de capital para ser invertidos en otras áreas las cuales produzcan en tiempos determinados liquidez. Su desarrollo dependería de la existencia de una sobre liquidez, aspecto que no es frecuente en el sector que al contrario demanda de recursos para cumplir con cuotas de producción que genere rentabilidad acorde a los presupuestos requeridos.

El segundo impacto descrito, comprende la inversión en el sector agrícola, permitiéndole disponer de fuentes de financiamiento los cuales impulsen mayores volúmenes de producción y permitan obtener beneficios. Bajo este enfoque, se pueden presentar diversas figuras posibles de inversión amparados justamente en el fideicomiso, las cuales se detallan en los siguientes puntos.

- Inversionistas externos al sector agrícola
- Inversionistas propios de la actividad agrícola

Se entiende como inversionistas externos aquellos que no participan directamente en la actividad agrícola, pero que destinan sus recursos para su fomento, siendo esta una indicación puntual en la conformación del fideicomiso. En este caso, el fiduciante es todo tipo de inversionista pudiendo este ser una persona natural o jurídica. El beneficiario es el productor agrícola que recibe los fondos de la fiducia para impulsar su actividad, generando utilidades que posteriormente comparte con el inversionista.

Otra posibilidad conforme se citó, es la inversión interna, es decir propia de los agricultores en el sector. Esta responde principalmente a una acción de mercado solidario, en donde rigen los principios de cooperativismo y asociatividad. “La economía social y solidaria parte del cooperativismo, entendido como la asistencia y apoyo mutuo entre los participantes de un sector económico, necesario para solventar debilidades internas relacionadas a recursos demandados y Know How” (Paz, 2012, pág. 19).

Este proceso se cumple en base a lo dispuesto en el Art. 283 de la Constitución de la República del Ecuador que indica lo siguiente:

“El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir.” (Constitución de la República del Ecuador, 2010)

En el sector agrícola el cumplimiento de cuotas de producción es necesario para poder abastecer la demanda objetivo interna y externa, por lo que la asociatividad es necesaria en la medida que permita cumplir con los volúmenes de producción

acordados. En este caso, el fideicomiso implica un proceso de asistencia en el cual quienes disponen de activos y recursos apoyan al sector permitiendo su mayor impulso y crecimiento. “El fideicomiso destina recursos que conforman un patrimonio autónomo hacia actividades sobre las cuales se considera pueden obtenerse réditos financieros. Su aplicación se desarrolla en base a principios de solidaridad, si quienes más tienen apoyan a quienes menos, dando lugar a la consolidación de asociaciones que impulsen la actividad económica.” (Martinez, 2010, pág. 49).

La inversión externa y/o interna es necesaria para permitir la existencia de mayor circulante de capital necesario para el financiamiento del capital de trabajo requerido para incentivar la producción. Su desarrollo permite además buscar la apertura de mercados internacionales, siendo este un proceso necesario para sostener la dolarización a través del ingreso de divisas. “En economías dolarizadas el ingreso de divisas y su retención es requerida, tomando en consideración que no pueden emitir moneda. Por ello, el fomento de las actividades productivas orientadas a la sustitución de importaciones y al fomento de las exportaciones son de vital importancia, debiendo estas ser fomentadas tanto por el Estado como por el sector privado” (Samaniego, 2010, pág. 88)

Pese a su importancia y principalmente a la viabilidad jurídica existente en este mecanismo, la generación de fideicomisos especializados en el sector agrícola es escaso, no siendo una fuente de financiamiento regular ni altamente disponible, obligando a quienes se encuentran en el sector optar por otras alternativas no tan eficientes como es el endeudamiento bancario.

En este aspecto, es importante analizar los beneficios financieros del fideicomiso, que producto de su estructura generan un menor impacto en quien recibe el capital. A diferencia del crédito bancario, el cual mantiene tasas activas altas, el fideicomiso establece procesos de inversión en base de resultados. Es decir, pueden establecerse condiciones en las cuales definidas las rentabilidades esperadas con la producción, pueden establecerse acuerdos de rentabilidad en base del uso del dinero asignado.

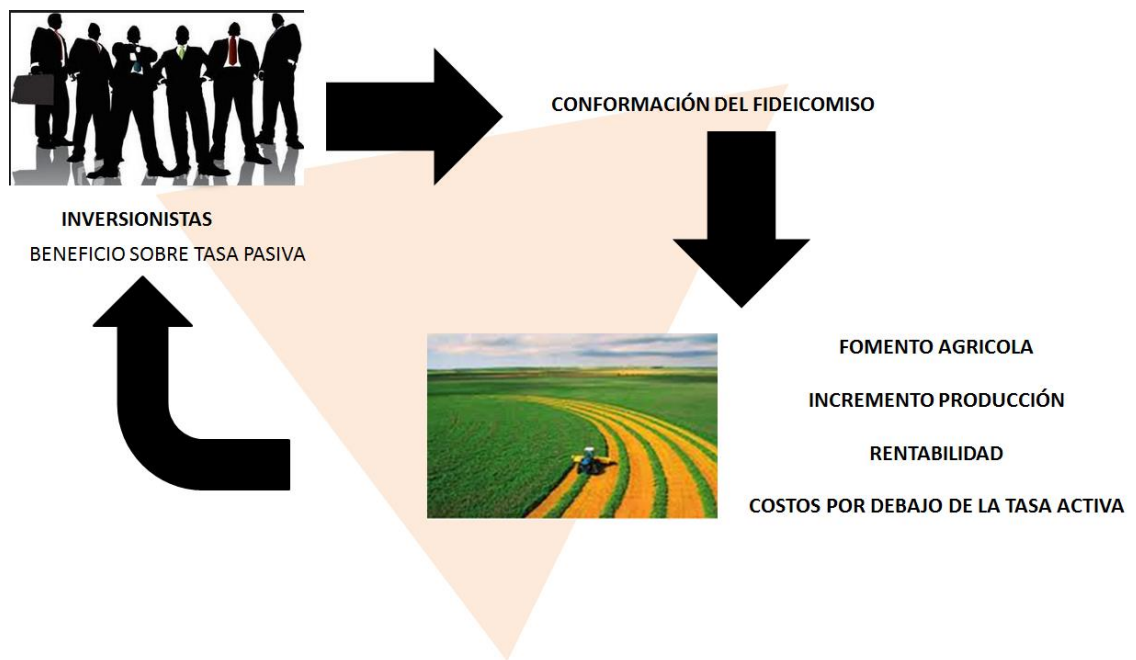
El fideicomiso puede destinar los fondos disponibles hacia el fomento de la producción, esperando un beneficio en base a la producción obtenida. Para el productor, esta forma de financiamiento es adecuada en función de que los acuerdos generalmente son inferiores a las tasas activas, lo que le permite tener un menor costo por uso del capital. Para el fiduciante o beneficiario<sup>1</sup>, las tasas obtenidas por parte de la operación son superiores a las tasas pasivas de mercado, por lo que existe una rentabilidad interesante que hace atractiva la operación. “El fideicomiso mercantil es un instrumento financiero que puede ser adaptado a múltiples propósitos, debido a la flexibilidad que tiene en cuanto al destino de los recursos que lo conforman. Esta situación le hace un mecanismo atractivo para sectores que se busquen impulsar” (Espinoza, 2011, pág. 71)

Como se puede observar, se produce una relación Win to Win, en donde todos los participantes obtienen rentabilidad producto del financiamiento, cumpliendo el objetivo del fideicomiso en cuanto a la rentabilidad a la vez que se fomenta el crecimiento agrícola lo cual produce una serie de beneficios indirectos.

---

<sup>1</sup> En el fideicomiso, el beneficiario puede ser distinto al fiduciante si se constituye esa modalidad determinada en el contrato que respalda la operación.

Para disponer de una mejor visión sobre lo expuesto, se ha desarrollado el siguiente organizador gráfico:



**Figura No. 1- Modelo Win to Win en el Fideicomiso asignado a la producción agrícola**

**Fuente: (Escoto, 2008, págs. 115-117)**

Conforme se observa en la gráfica, el fideicomiso incentiva la producción agrícola, proceso que da lugar a una mayor rentabilidad que produce réditos por encima de las tasas pasivas. Esta situación genera varios beneficiarios directos e indirectos que se describen a continuación:

**Beneficiarios directos:** Son aquellos que obtienen quienes participan en la operación. En este caso, el fiduciante y el agricultor.

- **Fiduciante o beneficiario:** Su inversión genera rendimientos en la medida que estos se determinan en condiciones contractuales con los agricultores que reciben el capital. El rendimiento se puede definir en base al acuerdo de una tasa sobre el capital, pagadero en cuotas en un período determinado.

Como se indicó anteriormente, el rédito es conveniente en la medida que la tasa se encuentra por encima de la tasa pasiva, siendo un factor que incentiva al inversionista a cumplir con la operación. “El rendimiento obtenido de la inversión generada de un fideicomiso, responde a una tasa aplicada sobre la utilización del recurso, misma que es superior a la tasa pasiva e inferior a la tasa activa referencial. Esta característica hace que el instrumento sea atractivo tanto para el fiduciante como para el deudor” (Ruales, 2012, pág. 116).

- **Agricultor:** El agricultor obtiene un beneficio en función de contar con capital que incentive su producción y le permita alcanzar cuotas planificadas previamente. En este caso, dispone de recursos financieros con menores costos que los posibles a obtener mediante créditos bancarios, aspecto que le genera un incremento en sus ingresos (producto de la producción) y un decrecimiento en los gastos (producto de la menor tasa de pago). Estas condiciones impulsan la actividad agrícola. “La actividad agrícola requiere de financiamiento para poder operar adecuadamente, la cual por las características del fideicomiso se convierte en una alternativa que puede inyectar capital en los procesos de post cosecha, cosecha y comercialización” (Ianuzelli, 2012, pág. 25).

**Beneficiarios indirectos:** Son quienes reciben alguna utilidad producto de la operación. Estos pueden ser determinados desde el punto de vista de la conformación del fideicomiso como desde quienes participan en la actividad agrícola. A continuación se detallan de mejor manera:

Desde la conformación del fideicomiso, son beneficiarios indirectos los siguientes:



- **Fiduciario:** Encargado de la administración de los bienes del fideicomiso. En este caso sus actividades relacionadas al control del uso de los recursos le permite obtener un pago, el cual es previamente acordado en el contrato de la fiducia.
- **Personal encargado de procesos financieros:** Personal encargado de los procesos financieros como representantes de Casas de Valores, auditores, evaluadores y demás obtienen pagos por sus servicios, dinamizando el mercado financiero.

Desde el punto de vista del agricultor, son beneficiarios indirectos los siguientes:

- **Personal que labora en la agricultura:** Los administradores de la hacienda, peones, personal administrativo entre otros son beneficiarios de la operación en la medida que el capital asignado de parte de la fiducia genera oferta laboral.
- **Personal indirecto:** Transportistas, estibadores, comerciantes de abonos, fertilizantes, entre otros son beneficiarios por el incremento en la productividad, en la medida que existe una mayor demanda por sus servicios.

En forma general, la economía se ve beneficiada por el incentivo a la producción, siendo este un factor esencial que da paso a un mayor desarrollo que eleva la competitividad y por ende mejora la calidad de los productos. Para el país, el fomento de la agricultura representa un crecimiento en su Producto Interno Bruto, existiendo mejores condiciones para alcanzar el Buen Vivir.

Como se puede observar, todas las condiciones señaladas son altamente positivas, en la medida que están focalizadas en un fomento del mercado. No obstante, como

se indicó anteriormente, este tipo de actividades no es común en el medio, no permitiendo la obtención de los beneficios integrales descritos.

Los fideicomisos agrícolas en el Ecuador son escasos, poco frecuentes y vagamente documentados, existiendo inclusive cifras negras que no permiten conocer con exactitud los montos negociados ni los impactos obtenidos. Para su estudio, es importante identificar los tipos de fideicomisos viables a ser utilizados por el sector agrícola, distinguiéndose principalmente dos tipos:

- Fideicomisos de Administración (Activos productivos y proyectos)
- Fideicomisos de Garantía

#### **Fideicomisos de Administración:**

En este tipo de fideicomisos, se establece un destino específico de fondos en determinados proyectos que generan rentabilidad y que son administrados por el fiduciario manteniendo seguras las ganancias. Sobre esta modalidad, Vartanián, Daniel (2010) describe este tipo de operación de la siguiente manera;

“Las partes involucradas en el proceso establecen un contrato en donde se especifican los términos de canje. Posteriormente, el organismo privado y el banco intermediario del proceso firman un contrato de administración, conocido normalmente como fideicomiso, mediante el cual se definen los mecanismos de operación, con lo cual se garantiza una adecuada utilización de los recursos financieros, sujeto a los controles por parte de las instituciones del gobierno correspondiente y de los inversionistas, que también tienen acceso a auditar cualquiera de las actividades del fideicomiso” (Vartanián, 2010, pág. 441).

En este tipo de operación, se destinan fondos determinados para cumplir con fases de un proyecto agrícola, el cual debe establecer un presupuesto de producción con el cual deberá pagar el capital y las tasas fijadas de financiamiento. Este tipo de modalidad es la más común, dando lugar a un sistema de inversión que es útil para que el productor pueda disponer de los fondos necesarios para cumplir con sus procesos operativos.

La actividad como toda operación financiera dispone de riesgos, los cuales son asumidos por el productor. Estos se basan en la incapacidad o incumplimiento que se tenga referente a las cuotas productivas, las cuales afectan los rendimientos esperados y por lo tanto generan altos costos para poder cubrir con los acuerdos fijados. Por ello, la figura da cabida a supervisiones por parte de los interesados, los cuales incluyen sistemas de auditoría en la medida que puedan revisar el cumplimiento de los procesos para determinar la continuidad en los desembolsos del flujo.

Es importante citar al respecto que existen varios factores internos y externos a la operación agrícola que pueden impedir el cumplimiento de los acuerdos. Aspectos como el clima, eventos naturales, políticos, entre otros pueden incidir en la producción, siendo una situación que afecta al productor.

Bajo esta modalidad, en Ecuador según datos de la Bolsa de Valores Quito se han desarrollado las siguientes operaciones ordenadas descendentemente:

#### **2015 (Enero)**

- Agripac S.A.. Fideicomiso Mercantil Monto US\$ 13.394.000. Calificación AAA

## 2014

- Palma. Fideicomiso Mercantil US\$ 115.970 , US\$
- Agripac S.A. Fideicomiso Mercantil US\$ 140.149 y US\$ 63.412
- Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A Fideicomiso mercantil Monto US\$ 8.000.000. Calificación AAA
- Agripac S.A. Fideicomiso mercantil Monto US\$ 15.000.000. Calificación AAA
- Agripac S.A Fideicomiso mercantil. Monto US\$ 736.928, US\$ 173.995. (Bolsa de Valores Quito, 2015).

Los valores presentados permiten concluir los siguientes aspectos:

- No es una práctica común en el mercado nacional el uso de fideicomisos de administración para financiar proyectos agrícolas, siendo una situación que no permite al sector tener acceso a mejores fuentes de financiamiento. En el periodo 2014 y 2015 (Enero) analizado los montos principales de financiamiento se focalizan en el sector secundario, es decir destinado a la producción de bienes y servicios. Su desarrollo también se ha concentrado en pocas empresas dentro de las cuales figura CFN, Comandato, DePrati, Burger King, Industria Ales, Artefacta, Novacero, Cofina, entre otras. Esto indica que este tipo de instrumentos se concentra en empresas generalmente grandes y del sector secundario.
- La accesibilidad de los fideicomisos mercantiles agrícolas se consolidan en grandes empresas. En este caso, el mediano y pequeño productor no tiene acceso a su financiamiento, por lo que es una alternativa descartada como medio para disponer de recursos. En este caso, los beneficios citados

anteriormente son complicados de obtener para el pequeño y mediano productor.

### **Fideicomisos de Garantía:**

Los fideicomisos de garantía ofrecen una modalidad inversa a la anterior estudiada. En este caso, su desarrollo parte desde el propio agricultor quien emite el fideicomiso como medio de garantía para sus proveedores, permitiendo con los fondos disponibles cubrir compromisos establecidos.

Para los proveedores, este tipo de mecanismo genera estabilidad y seguridad pudiendo establecer procesos de financiamiento y entrega de insumos necesarios para las diferentes fases productivas.

Analizando este tipo de fideicomiso, se observa que el agricultor actúa de manera activa, proponiendo la creación de instrumentos los cuales le permitan disponer de mecanismos para acceder a diferentes insumos que son necesarios para cumplir sus procesos productivos, dentro de los cuales se encuentran semillas, fertilizantes, abono, alimento balanceador, entre otros.

Una restricción en este tipo de fideicomiso se basa en la necesidad de recursos para poder establecer las garantías, aspecto que es una barrera principalmente para los pequeños y medianos agricultores.

Analizando la BVQ, no existen fideicomisos de garantía, mostrando los altos limitantes existentes en el mercado financiero que afectan al sector agrícola, no permitiéndole incrementar su productividad.

El estudio analizado muestra a los fideicomisos como un instrumento no utilizado en el mercado nacional, lo que da lugar a que el crédito bancario sea

una de las fuentes más comunes. Estas pueden cubrirse mediante bancos privados y públicos. Al respecto, es importante señalar que Ecuador dispone de instituciones especializadas en el fomento agrícola como el Banco Nacional de Fomento y la Corporación Financiera Nacional, instituciones que cuentan con sistemas que permiten incentivar al sector, siendo respuestas frente a la carencia de otras opciones disponibles como las del fideicomiso.

Tomando como referencia los estudios de Acevedo, Rommel y Delgado, Javier (2010) la cartera agrícola de Ecuador en comparación a otros países de Latino América, muestra la importancia de las instituciones mencionadas. (Ver Cuadro No.1).

Lo expuesto permite concluir lo siguiente:

- El crédito bancario representa la principal fuente de financiamiento para el sector agrícola, situación que afecta su rendimiento en la medida de los costos financieros que genera el uso del capital demandado.
- En Ecuador, existen entidades financieras especializadas en créditos para el sector agrícola, sin embargo esta situación no es totalmente beneficiosa en la medida que aun cuando las tasas pueden reducirse, estas no pueden igualar aquellas que podrían obtenerse mediante el fideicomiso.
- Los fideicomisos se han orientado de mayor manera en las empresas del sector secundario de la economía, es decir aquella enfocada a la transformación de las materias primas en bienes. Sin embargo, en este

sector también su desarrollo es parcializado en la medida que son pocas las empresas que hacen uso de este recurso.

- El sector agrícola no cuenta con este mecanismo para impulsar su desarrollo, aspecto que afecta los niveles de productividad que demandan de recursos frescos para poder desarrollarse. Esto hace que aun cuando existan condiciones favorables para la producción de frutos, hortalizas y verduras, muchas de estas tengan que ser importadas, mostrando serias falencias en la economía nacional y contradicciones que demuestran carencia de desarrollo financiero.
- Los montos financiados mediante fideicomisos no han permitido que estos instrumentos sean altamente identificados en el mercado primario. Esto se deriva justamente de los valores negociados y de la concentración de los mismos. La falta de Know How tanto en los inversionistas posibles como en los destinatarios de los recursos permite calificar este proceso como inicial y básico.

#### **Tabla 1-Cartera agrícola por países**

**Cartera agrícola por países**

| <b>Pais/Institución</b>   | <b>Piso</b> | <b>Cartera de préstamos<br/>US\$ millones</b> | <b>Cartera agrícola<br/>%</b> | <b>Monto de préstamos a la<br/>agricultura<br/>US\$ millones</b> |
|---|-------------|---|-------------------------------|--|
| <b>Argentina</b>  |             |   |                               |  |
| Banco de la Nación Argentina  | 1°          | 10.388  | 36,4                          | 3.763  |
| Banco de la Provincia de Buenos Aires   | 1°          | 10.786  | 7,6                           | 8.23   |
| <b>Bolivia</b>  |             |   |                               |  |
| Nacional Financiera Boliviana   | 2°          | 122   | 50,0                          | 61   |
| <b>Brasil</b>   |             |   |                               |  |
| Banco do Brasil   | 1°          | 34.563  | 70,0                          | 24.194   |
| Banco do Nordeste do Brasil   | 1°          | 3.331   | 60,0                          | 1.992  |
| Banco Nacional de Desenvolvimento Económico y Social                            | 2°          | 38.333  | 8,3                           | 3.182  |
| Banco Regional de Desenvolvimento do Extremo Sul                                | 1°          | 631   | 35,0                          | 220.8  |
| Banco de Desenvolvimento de Minas Gerais S.A.                                   | 1°          | 236   | 19,0                          | 44.8   |
| <b>Chile</b>  |             |   |                               |  |
| Banco del Estado  | 1°          | 5.994   | 4,8                           | 288  |
| Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP)                                    | 1°          | 153   | 100,0                         | 153  |
| <b>Colombia</b>   |             |   |                               |  |
| Banco Agrario   | 1°          | 338   | 41,1                          | 139  |
| FINAGRO   | 2°          | 789   | 100,0                         | 789  |
| <b>Costa Rica</b>   |             |   |                               |  |
| Banco Crédito Agrícola de Cartago   | 1°          | 128   | 8,5                           | 10.9   |
| Banco Nacional de Costa Rica  | 1°          | 1.312   | 16,0                          | 210  |
| <b>Ecuador</b>  |             |   |                               |  |
| Banco Nacional de Fomento   | 1°          | 37  | 91,0                          | 33.7   |
| Corporación Financiera Nacional   | 2°          | 867   | 27,9                          | 242  |
| <b>El Salvador</b>  |             |   |                               |  |
| Banco de Fomento Agropecuario   | 1°          | 89  | 100,0                         | 89   |
| Banco Multisectorial de Inversiones   | 2°          | 386   | 11,0                          | 42.5   |
| <b>Guatemala</b>  |             |   |                               |  |
| Banco de Desarrollo Rural   | 1°          | 141   | 42,0                          | 59.2   |
| <b>Honduras</b>   |             |   |                               |  |
| Banco Nacional de Desarrollo Agrícola   | 1°          | 13  | 78,0                          | 10.1   |
| <b>México</b>   |             |   |                               |  |
| Banco Nacional de Crédito Rural   | 1°          | 2.826   | 100,0                         | 2.826  |
| Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) –Banco de México | 2°          | 2.126   | 59,9                          | 1.273  |
| <b>Nicaragua</b>  |             |   |                               |  |
| Financiera Nicaragüense de Inversiones  | 2°          | 78  | 53,7                          | 41.9   |
| <b>Panamá</b>   |             |   |                               |  |
| Banco de Desarrollo Agropecuario  | 1°          | 104   | 100,0                         | 104  |
| <b>Paraguay</b>   |             |   |                               |  |
| Banco Nacional de Fomento   | 1°          | 199   | 62,0                          | 123.4  |
| <b>Perú</b>   |             |   |                               |  |
| Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE)                                   | 2°          | 745   | 5,2                           | 38.7   |
| <b>Puerto Rico</b>  |             |   |                               |  |
| Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico                                  | 2°          | 114   | 17,4                          | 19.8   |
| <b>República Dominicana</b>   |             |   |                               |  |
| Banco Agrícola de la República Dominicana                                       | 1°          | 146   | 100,0                         | 146  |
| <b>Uruguay</b>  |             |   |                               |  |
| Banco de la República Oriental del Uruguay                                      | 1°          | 3.593   | 30,0                          | 1.078  |
| <b>Venezuela</b>  |             |   |                               |  |
| Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines (FONDAFA)         | 2°          | 99  | 100,0                         | 99   |
| <b>Total de la cartera agrícola en 30 IFD de 19 países</b>                      |             |   |                               | <b>42.096.800.000</b>  |

Fuente: ALIDE - Base de Datos.

**Fuente: (Acevedo & Delgado, 2010)**



## **1.2 Evaluación de los resultados financieros obtenidos en los Fideicomisos Agrícolas del Ecuador en el sector productivo.**

Analizando la información obtenida, los fideicomisos mercantiles ofrecen múltiples alternativas que pueden incentivar el sector agrícola, permitiéndole disponer de recursos que permitan elevar su productividad. Inversionistas externos o propios del sector pueden originar este tipo de instrumentos los cuales facilitan la disponibilidad de capital para incentivar la productividad. Además, existen modalidades de garantía que pueden ser aprovechados por el agricultor para obtener los insumos requeridos. Esto demuestra que el fideicomiso actúa como fuente de inversión y garantía, siendo una situación que abre infinidad de oportunidades para incentivar el sector permitiendo un crecimiento del aparato productivo nacional.

Sin embargo, pese a que estas alternativas son totalmente lícitas y que se encuentran respaldadas en el marco jurídico vigente como se analizará más adelante, su desarrollo es mínimo y se ha concentrado en la gran industria. De esta manera las pymes agrícolas no cuentan con mecanismos de financiamiento a través de fideicomisos lo que representa una barrera para su crecimiento y conlleva serias dificultades para alcanzar el buen vivir.

Existe además una falta de información especializada en el tema, inclusive en la propia BVQ en donde los fideicomisos no cuentan con consultas por sectores sino por periodos, siendo difícil la ubicación de los montos negociados en la medida que la mayoría corresponde al sector secundario.

Esto permite determinar la existencia de cifras negras las cuales provocan como efecto principal el desconocimiento de este tipo de figuras, impidiendo un mayor desarrollo.

Dadas estas circunstancias, el financiamiento agrícola se concentra en aportes de los propios socios inversionistas y créditos bancarios, siendo opciones que no siempre son accesibles en la medida que generan un mayor impacto en la rentabilidad.

Si bien en Ecuador se han desarrollado entidades especializadas cuyo fin es apoyar el fomento agrícola, las tasas de interés de los créditos en las mejores condiciones no son competitivas frente a los posibles acuerdos a establecer en los fideicomisos, siendo esto una barrera que afecta en gran medida al sector.

Los estudios realizados en el presente capítulo, confirman que el país tiene un bajo desarrollo de instrumentos financieros, perjudicando los sectores estratégicos y principalmente dentro de estos a las pymes, quienes ven limitadas sus fuentes de financiamiento. Como es lógico, esta situación reduce considerablemente la competitividad y posicionamiento de los productos nacionales en el mercado local e internacional afectando los saldos resultantes de la Balanza Comercial.

A nivel económico, esta situación produce un estancamiento en el desarrollo nacional que demanda de recursos para mejorar sus economías de escala. En este caso, las ventajas absolutas del país para el fomento del sector agrícola se ven minimizadas por la falta de capital, siendo una situación que pone en peligro la propia dolarización.

Como se observa el entorno no es favorable, lo cual demanda urgentes cambios que incentiven la mayor oferta de financiamiento a través de instrumentos financieros y la accesibilidad de estos al sector agrícola en todos sus segmentos. En la medida que esta situación se alcance se puede pensar en un mayor desarrollo agrícola, aspecto que es importante para la economía nacional en la medida que impulsa las exportaciones y además fomenta el cambio de la matriz productiva debido a que sus productos son materias primas para la industrialización.

En este caso, los fideicomisos no son en la actualidad un elemento accesible, integral y de alto impacto para fomentar la mayor productividad y crecimiento. Esta situación no se debe a la capacidad del instrumento financiero sino más bien a su bajo desarrollo y aplicación en el mercado.

No se han aprovechado las amplias flexibilidades que su uso tiene y las modalidades que pueden ser utilizadas para apoyar el desarrollo agrícola, aspecto que constituye una amplia barrera que genera efectos negativos a toda la economía nacional.

Sobre lo expuesto, es importante mencionar a la dolarización, la cual delimita el circulante, no siendo el país capaz de emitir moneda. Esto señala los riesgos existentes en la falta de fomento de las actividades productivas, en la medida que impiden un verdadero crecimiento que genere mayores fuentes de empleo.

Definido este escenario, es importante analizar desde una perspectiva jurídica la viabilidad de uso del mecanismo y los incentivos que en las actuales reformas se han gestionado para cambiar la realidad descrita.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO JURÍDICO APLICADO EN LOS FIDEICOMISOS AGRÍCOLAS DEL ECUADOR**

#### **2.1 Requisitos jurídicos para la creación de Fideicomisos Agrícolas**

La conformación de un patrimonio autónomo, administrable con fines específicos y destinados a producir beneficios, tiene lugar en Ecuador en el año de 1993 amparado en el Código de Comercio, en donde se define la figura de Fideicomiso mercantil. Esta figura da la capacidad de transferencia de propiedad de activos para ser administrados de manera independiente.

Con su incorporación en el marco legal, a nivel financiero se abren varias oportunidades de negocio, teniendo en consideración que su desarrollo tiene la potestad de diversos fines económicos basados en la inversión.

En este sentido, desde su creación a nivel jurídico el fideicomiso se caracteriza por la personalidad, es decir su constitución se basa en un proceso contractual en el cual se define un patrimonio autónomo que va tener un tratamiento determinado que puede generar beneficios para una o varias personas determinadas.

Cabezas, Wray señala que el “Fideicomiso es el acto jurídico por el cual una persona denominada constituyente, transfiere determinados bienes (que configuran un patrimonio especial, diverso de los patrimonios propios de las partes que intervienen o se vinculan con el contrato) cuya titularidad se confiere a otra denominada fiduciario, para la realización de un fin

determinado a favor de una tercera persona llamada beneficiario.” (Cabezas, 2015).

Su desarrollo exige un proceso contractual, en donde intervienen las siguientes partes:

- **Constituyente:** Persona natural o jurídica que transfiere determinados bienes para conformar el patrimonio autónomo.
- **Fiduciaria:** Empresa administradora de fondos que se convierte en representante legal del fideicomiso y se encarga de su administración en base a las finalidades establecidas.
- **Beneficiarios:** Persona natural o jurídica identificada como beneficiaria del fideicomiso. Esta puede ser el propio constituyente.

Conforme lo señala Quevedo, Ignacio (2009) “podrán ser objeto del fideicomiso todos los bienes o derechos, mientras no sean derechos personales del titular” (Quevedo, 2009, pág. 263)

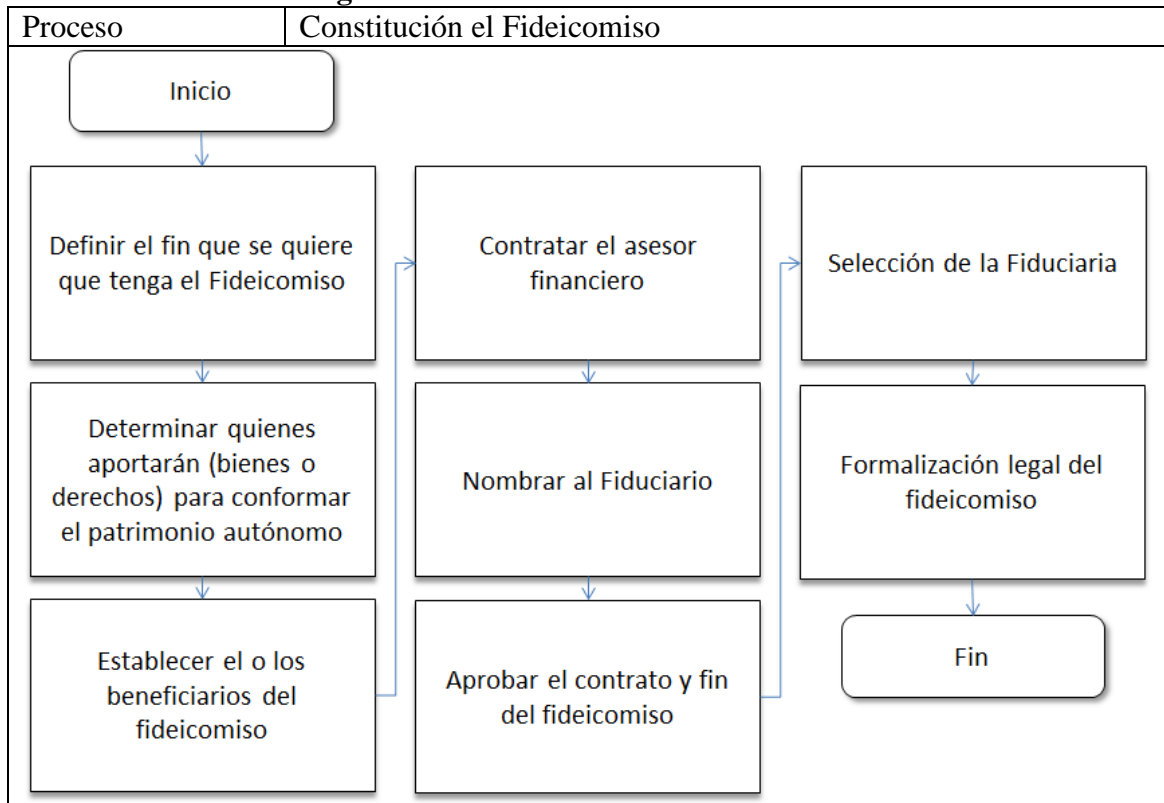
La constitución de un fideicomiso tiene varios objetivos, los cuales son determinados en su propia constitución. Estos en general buscan generar beneficios a partir de la administración de un determinado patrimonio, sobre los cuales se ha determinado uno o varios beneficiarios. Según su objetivo, es posible determinar diversos tipos de fideicomiso, los cuales se han clasificado de la siguiente manera:

- **Administración:** Se basan en el cumplimiento de una finalidad específica a partir del uso de los bienes entregados al patrimonio autónomo.

- **Inversión:** Se fundamentan en asumir determinados riesgos de mercado, que se determinan con el objetivo de obtener una rentabilidad
- **Garantía:** Se utilizan como una garantía que se entrega para respaldar determinadas operaciones. En este caso, de existir incumplimiento se ejecuta la garantía dada por el fideicomiso
- **Inmobiliario:** Un tipo de fideicomiso determinado en base a bienes y raíces, en el cual estos se transfieren para que se cumplan determinadas instrucciones.
- **Agrícolas:** Basados en el cumplimiento de instrucciones destinadas al sector primario de la economía, generalmente definidos para el fomento de la producción y calidad.
- **Titularización:** Basados en la titulación de carteras de crédito con el objetivo de disponer de liquidez para el cumplimiento de determinadas operaciones.

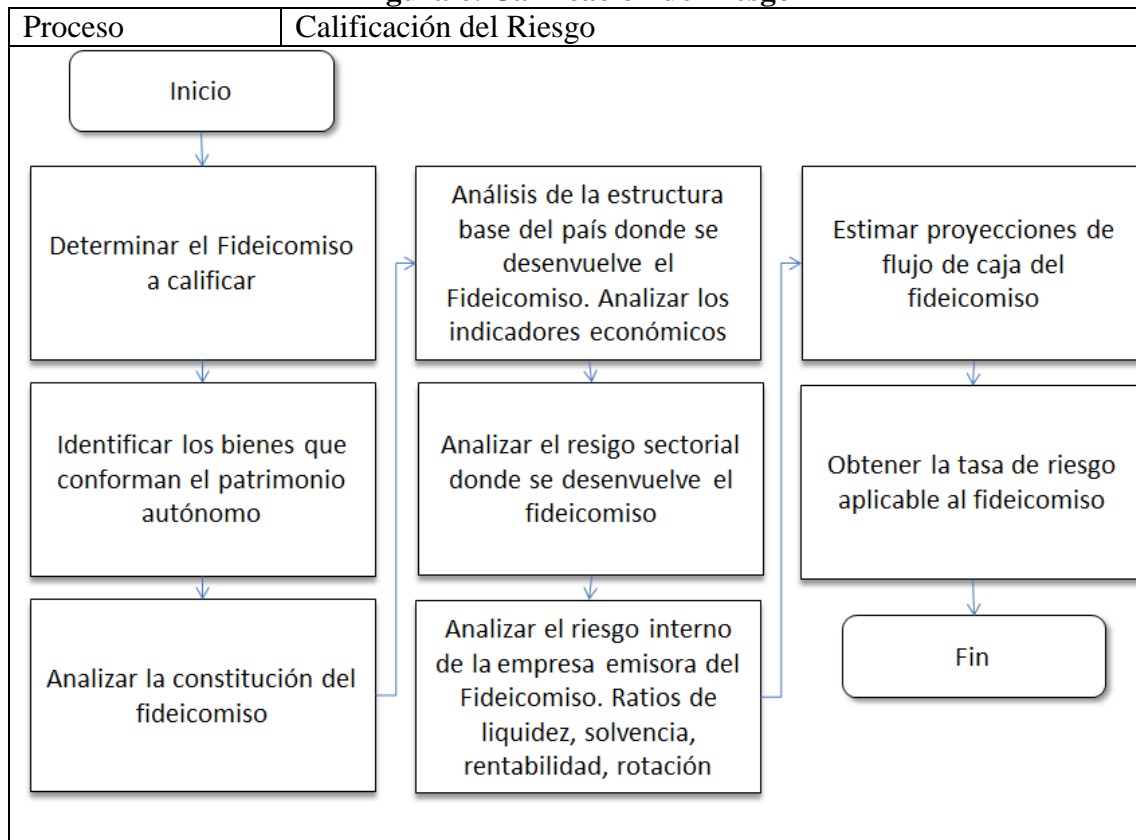
Como se puede observar, la diversa clasificación del fideicomiso permite entender la amplitud de los objetivos que permiten su constitución. Estos en todos los casos deben cumplir con actividades lícitas las cuales sean permitidas por el marco jurídico vigente. A continuación se describen los flujos que permiten su constitución, calificación de riesgo, selección y administración de fondos.

**Figura 1. Constitución de un Fideicomiso**



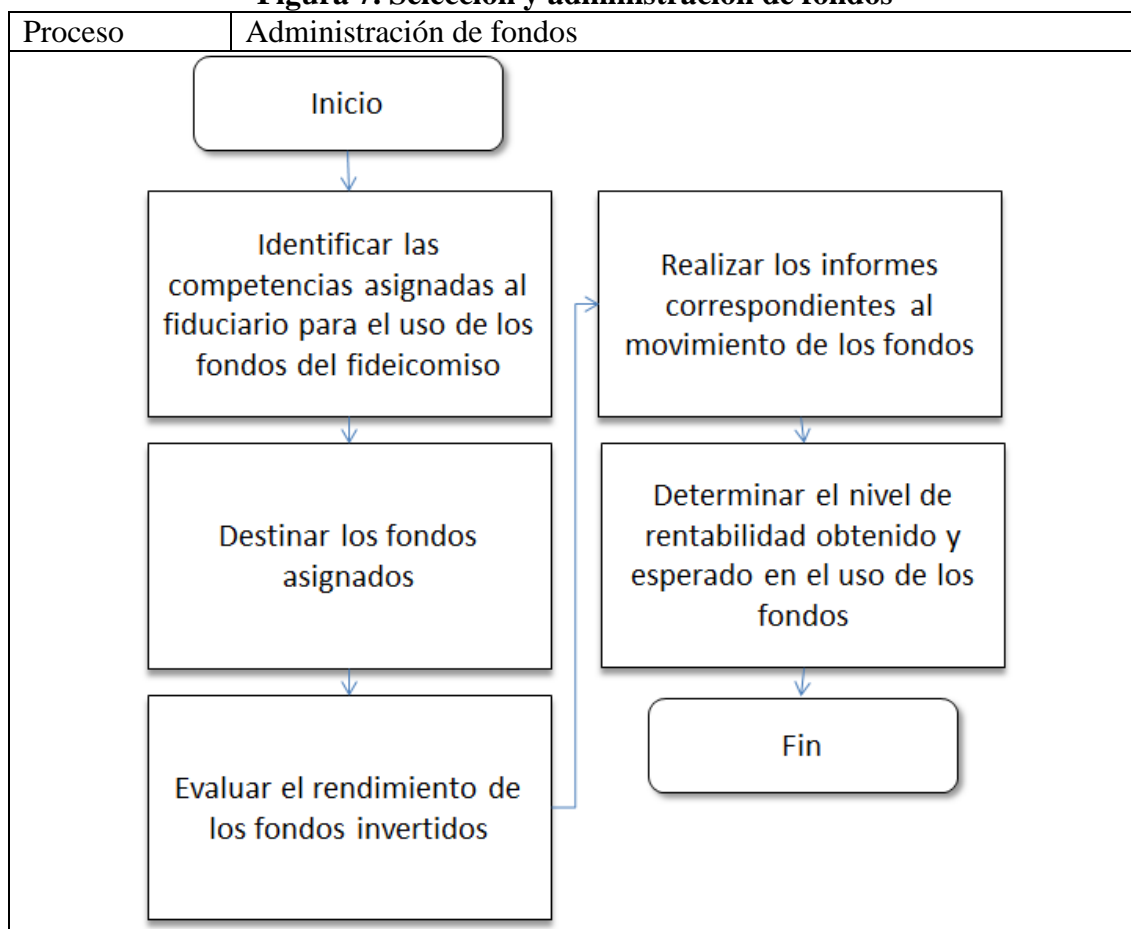
Fuente: (Cabezas, 2015)

**Figura 6. Calificación del riesgo**



Fuente: (Cabezas, 2015)

**Figura 7. Selección y administración de fondos**



**Fuente: (Cabezas, 2015)**

## **2.2 Leyes y normas aplicables a las operaciones de los Fideicomisos Agrícolas.**

La normativa para la constitución de un fideicomiso se establece en forma directa acorde a su tipo. De esta manera, la Ley de Mercado de Valores determina en el Art. 109 la normativa referente a la contratación del fideicomiso mercantil. Señala lo siguiente:

“Por el contrato de fideicomiso mercantil una o más personas llamadas constituyentes o fideicomitentes transfieren, de manera temporal e irrevocable, la propiedad de bienes muebles o inmuebles corporales o incorporales, que existen o se espera que existan, a un patrimonio autónomo,



dotado de personalidad jurídica para que la sociedad administradora de fondos y fideicomisos, que es su fiduciaria y en tal calidad su representante legal, cumpla con las finalidades específicas instituidas en el contrato de constitución, bien en favor del propio constituyente o de un tercero llamado beneficiario” (Ley de Mercado de Valores, 2010, pág. Art.109)

Analizando el marco legal, se evidencia que la constitución del fideicomiso dispone de personalidad jurídica, en donde el fiduciario asume la responsabilidad legal, lo que sustenta el concepto de patrimonio autónomo. Esto señala que no puede ser considerado como una sociedad mercantil, pero si dispone de derechos y obligaciones las que deben ser permitidas por la ley.

En este caso, la naturaleza jurídica de la constitución demanda de un instrumento público abierto, en donde se determina el plazo de vigencia la cual no podrá ser superior a 80 años. (Ley de Mercado de Valores, 2010, pág. Art. 110).

Los fideicomisos deberán cumplir con una serie de requisitos mínimos indispensables para su constitución, dentro de los cuales se encuentra la plena identificación de los contribuyentes y los beneficiarios. Además, debe establecerse una declaración juramentada sobre la procedencia legítima de los bienes transferidos. También debe establecerse en el contrato las remuneraciones al fiduciario y las condiciones generales o específicas referentes al manejo del fideicomiso.

En el caso de los fideicomisos de carácter agrícola, los cuales son abordados en la presente investigación, estos tienen como fin principal actividades dentro del sector primario destinados al fomento de la productividad, mejoramiento

de la calidad y desarrollo económico, estableciéndose mecanismos sobre los cuales se incentive la producción.

El constituyente acorde lo dispuesto en la Ley de Mercado de Valores puede ser una persona natural o jurídica, determinándose en el contrato los procedimientos a cumplirse y los plazos de vigencia. Esta modalidad generalmente se basa en el denominado “Encargo Fiduciario” que se señala en el Art. 114 de la siguiente manera:

“Llámesese encargo fiduciario al contrato escrito y expreso por el cual una persona llamada constituyente instruye a otra llamada fiduciario, para que de manera irrevocable, con carácter temporal y por cuenta de aquel, cumpla diversas finalidades, tales como de gestión, inversión, tenencia o guarda, enajenación, disposición en favor del propio constituyente o de un tercero llamado beneficiario.” (Ley de Mercado de Valores, 2010, pág. Art. 114)

Este tipo de contrato no dispone de una real transferencia de bienes por parte del constituyente, sino los destina a determinadas finalidades establecidas, por lo que no se configura una persona jurídica. En este caso, quien recibe los bienes se obliga a mantenerlos de manera adecuada, siendo responsable de los mismos, debiendo ser diligente en su cuidado y conservación.

En este caso, la modalidad contractual recae en el Código Civil, el cual indica en el Art. 748 lo siguiente:

“Se llama propiedad fiduciaria la que está sujeta al gravamen de pasar a otra persona, por el hecho de verificarse una condición. La constitución de la propiedad fiduciaria se llama fideicomiso. Este nombre se da también a la cosa constituida en propiedad fiduciaria” (Código Civil, 2010, pág. Art. 748)

Conforme lo citado, se evidencian diferencias entre el fideicomiso mercantil y el civil. Dentro de las principales se encuentran las siguientes:

- El propietario fiduciario es dueño bajo condición resolutoria, pero fallida esta se convierte en pleno propietario. Tal posibilidad está proscrita en el derecho mercantil.
- El fideicomiso civil es naturalmente gratuito. La fiducia mercantil naturalmente remunerada.
- El fideicomitente desaparece en el fideicomiso, como regla general. Subsiste en cambio, en la fiducia mercantil, no solo porque puede reservarse derechos en el acto constitutivo diferentes a los que la ley le otorga, sino porque a falta de beneficiario es el natural destinatario de los bienes restantes al concluir el negocio.
- Los bienes transferidos en el fideicomiso ingresan al patrimonio del propietario fiduciario. Los transferidos en fiducia constituyen un patrimonio autónomo y especial, diferente al del fiduciario y a los patrimonios constituidos por otros fideicomitentes de los cuales el fiduciario sea titular. (Rodríguez, 2005, pág. 49)

Lo expuesto, señala claras diferencias en las figuras de fideicomiso. En este caso, el civil se basa en el cumplimiento de una condición, mientras que los mercantiles responden a un objetivo claro de comercio.

Los fideicomisos agrícolas en Ecuador, se han desarrollado amparados en la Ley de Mercado de Valores, basados principalmente como encargos financieros. También se han establecido como Fideicomisos de Garantía, en los cuales el agricultor recibe determinadas materias primas, insumos,

pesticidas, fertilizantes, entre otros, dejando como garantía determinados bienes entre los cuales se encuentra incluso el terreno de producción.

Desde el punto de vista jurídico, la normativa vigente ampara diferentes ámbitos de gestión que determinan los tipos de fideicomisos existentes, los cuales se deben adaptar a la necesidad existente en este caso de los participantes. Al respecto es importante establecer que las personas jurídicas pueden establecer diversas modalidades contractuales, entre las cuales se encuentren contratos de compra y venta por productos, los cuales pueden ampararse en fideicomisos de garantía. En esta modalidad, los proveedores de insumos entregan materias primas al agricultor quien paga con la producción obtenida por los mismos. Este sistema contractual, amparado en el Código Civil, determina obligaciones y derechos de las partes, fomentando la accesibilidad del agricultor de los insumos requeridos y garantizando un mercado definido para la comercialización de los productos obtenidos. Este sistema ofrece varias ventajas, entre las cuales se citan las siguientes:

- Disponibilidad del agricultor de los insumos requeridos para elevar su productividad. Bajo esta modalidad, elimina el productor los problemas de falta de liquidez, disponiendo de los insumos requeridos durante las diferentes fases productivas: Preparación del terreno, Siembra, Cosecha y Postcosecha.
- La empresa que entrega los insumos, se garantiza con contratos de compra y venta referente a la producción, la cual necesita para sus actividades económicas o simplemente para la comercialización de las mismas.

Este tipo de contrato se encuentra amparado en el Libro IV del Código Civil que señala en el Art. 1454 lo siguiente:

“Contrato o convención es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser una o muchas personas” (Código Civil, 2010, pág. Art. 1454)

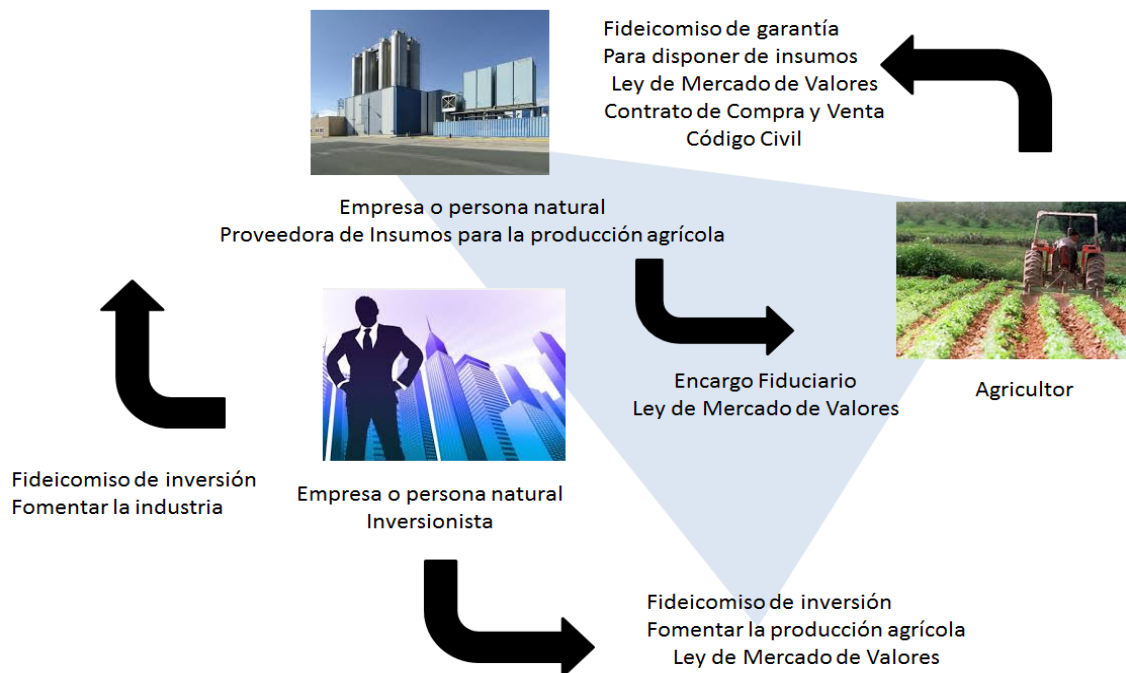
De esta manera, el marco legal permite disponer de varias alternativas, todas importantes para el fomento de las actividades agrícolas. En este caso, estas alternativas se combinan en la medida de los requerimientos y necesidades de quienes intervienen en los procesos contractuales. El Fideicomiso puede aplicarse de varias formas, todas generadoras de beneficios. A continuación se expresan alternativas con su respectivo marco jurídico.

- Fideicomiso de Garantía: Aplicado cuando el agricultor entrega determinados bienes para que respalden la entrega de los insumos necesarios para cumplir sus cuotas productivas. Este figura se respalda en la Ley de Mercado de Valores
- Encargo Fiduciario: Cuando una determinada persona natural o jurídica entrega determinados bienes al agricultor para que este los utilice para cumplir con sus cuotas productivas. Al igual que el caso anterior, la Ley de Mercado de Valores ampara esta modalidad.
- Fideicomiso de Inversiones: Cuando la persona natural o jurídica procede a realizar inversiones en el sector primario, en base a títulos valores existentes. Esta figura también es amparada por la Ley de Mercado de Valores.

- Contratos de compra y venta: Cuando el agricultor establece un acuerdo de recibir determinados insumos que permitan la producción a cambio de la venta de la producción. En este caso, el proceso se ampara en el Código Civil
- Acuerdos contractuales varios: Diversos acuerdos contractuales en donde se establecen obligaciones y derechos de las partes, relacionados a la actividad agrícola. En este caso, esta figura se ampara en el Código Civil.

Las diversas operaciones mercantiles y civiles citadas se integran, dando paso a mecanismos viables que fomentan la productividad y permiten al sector agrícola desarrollarse. En el siguiente organizador gráfico se ha expresado modalidades de combinación que pueden presentarse para su desarrollo.

**Figura 8. Modalidades contractuales amparadas en el marco jurídico ecuatoriano con respecto a los fideicomisos agrícolas**



**Fuente:** (Ley de Mercado de Valores, 2010) & (Código Civil, 2010)  
**Elaborado por:** Alexandra Pullas

Como se aprecia en la figura, la combinación de alternativas permite el desarrollo del sector agrícola, generando mayor accesibilidad a los insumos necesarios para la producción agrícola. El proceso a su vez incentiva el desarrollo de la matriz productiva en la medida que permite disponer de las materias primas para el procesamiento, en este caso de alimentos, fomentando el crecimiento del aparato productivo nacional. En todos estos casos, el fideicomiso acompañado de los procesos contractuales, se convierten en alternativas para disponer de los recursos necesarios, eliminando problemas relacionados a la falta de liquidez y financiamiento que no permiten alcanzar las cuotas productivas.

Como toda actividad económica, la agricultura no está exenta de riesgos, pudiendo verse afectada la producción por factores externos como el clima. Esto desde el punto de vista de la empresa o persona generadora del fideicomiso (Inversión o Encargo Fiduciario) o proveedora de los insumos, el fideicomiso de garantía es un respaldo que protege la inversión. Por otro lado, desde el punto de vista del agricultor, el fideicomiso le permite disponer de medios para producir, dando lugar a un incentivo que responde al modelo WIN to WIN descrito anteriormente.

Las diferentes modalidades contractuales amparadas en el marco jurídico tienen como objetivo principal la obtención de beneficios y ventajas para todos quienes intervienen en los diferentes instrumentos económicos posibles. Estos se describen a continuación:

### **2.3 Principales ventajas y desventajas jurídicas en la aplicación de Fideicomisos Agrícolas.**

Uno de los principales problemas en la economía es la disponibilidad de los recursos necesarios para incentivar la producción. El sector agrícola no es la excepción. En este caso, la falta de liquidez generalmente impide cumplir con las economías de escala requeridas, produciendo altos riesgos que desestiman la productividad.

Ecuador, dispone de condiciones geográficas ideales para la producción agrícola, pudiendo estos verse minimizados por la falta de medios para la producción. El agricultor (individual, pequeño o mediano) enfrenta graves problemas de financiamiento, que impiden generar mayores volúmenes de productos, pese a disponer de las áreas físicas requeridas.

En este caso, los insumos requeridos para las diferentes fases de producción como químicos, fertilizantes, abonos, semillas, entre otros demandan de recursos que al no disponerse en el tiempo generan altos riesgos que reducen la productividad.

Bajo este entorno, el fideicomiso se convierte en una alternativa viable para incentivar la productividad, mismo que acompañado por diversas figuras contractuales como la venta anticipada de la producción, generan espacios de desarrollo los cuales incentivan el sector y dinamizan la economía, dando lugar a la generación de ofertas laborales necesarias para alcanzar el buen vivir de la sociedad en general.

Las principales ventajas relacionadas a la aplicación de esta figura contractual se pueden definir en las siguientes, acorde a los participantes:



Desde el punto de vista del agricultor:

- **Accesibilidad a insumos:** El agricultor dispone de una fuente de abastecimiento permanente de todos los insumos requeridos, aspecto que respalda con garantías o con la misma producción esperada
- **Financiamiento:** Disponibilidad de fondos mediante la recepción de inversiones que le permitan disponer de los insumos requeridos.
- **Cumplimiento de cuotas:** Promoción de las economías de escala necesarios para alcanzar los volúmenes de producción que permitan obtener rentabilidad.

Desde el punto de vista del proveedor:

- **Disponer de garantías:** Para poder abastecer a los agricultores de los insumos requeridos, generando un incentivo a la comercialización.
- **Disponer de contratos de venta anticipada:** Que garanticen obtener de las materias primas para incentivar la producción. Esta alternativa desde el punto de vista económico genera un impulso en el cambio de la matriz productiva.
- **Incrementar los montos de comercialización de los insumos:** Mediante la mayor accesibilidad del agricultor a adquirirlos.
- **Recibir inversiones:** Que incentiven la producción y eleven su capacidad de comercialización y rentabilidad.

Desde el punto de vista del inversionista

- **Obtener rentabilidad:** Por la asignación de su patrimonio para fines determinados que dentro del sector agrícola generen ganancias.

- **Ampliar el mercado de opciones e instrumentos financieros:** Los cuales permitan diversificar los portafolios de inversión,

Las ventajas señaladas, muestran un escenario favorable en la generación de fideicomisos y contratos, los cuales permiten incentivar el crecimiento del sector agrícola, siendo un medio que hace de este sector un dinamizador de la economía, impulsando además el cambio de la matriz productiva, necesaria en Ecuador.

Al igual que las ventajas, puede presentarse algunas desventajas que deben ser analizadas para tener una visión amplia sobre la modalidad de los fideicomisos. Estas se describen de la siguiente manera´:

Para el agricultor:

- Pérdida de las garantías definidas por incumplimiento de las cuotas de producción o contratos anticipados de venta.
- Incumplimiento de la producción demanda de la necesidad de endeudamiento para cumplir con los pagos de los insumos recibidos.

Para el proveedor:

- Inicio de procesos legales por incumplimiento del agricultor o daños en los bienes entregados como encargo fiduciario.
- Necesidad de ampliar los procesos de financiamiento dado a situaciones externas que han afectado la producción agrícola.

Para el inversionista:

- Bajos niveles de rendimiento en las inversiones obtenidas no satisfacen sus expectativas.
- Reducción del mercado por pérdida del interés de inversionistas por los bajos resultados causados.

Las desventajas citadas se relacionan con los factores externos no controlables, los cuales son determinantes en la producción. En este caso, la disponibilidad de los insumos es importante pero no suficiente en la medida que situaciones climáticas, gubernamentales, políticas entre otras pueden incidir en el sector afectando su productividad. Otro elemento que incide en bajos resultados son los precios internacionales de los productos agrícolas. En este caso, la variabilidad de los mismos puede ser determinante para generar pérdidas aun cuando se han cumplido las cuotas establecidas.

Cada una de estas alternativas corresponde a los riesgos inmersos en el sector y que deben ser consideradas en toda operación financiera. Al respecto, el fideicomiso mercantil o civil en cualquiera de sus formas, se ve ligado a una serie de factores que no pueden ser controlados por los intervinientes, los cuales pueden afectar las expectativas generadas y producir pérdidas.

Esto sin embargo, es propio de todo mercado y corresponde a factores que deben ser analizados en base a las condiciones existentes en el momento de generación para la toma de decisiones. En este caso, el diagnóstico interno y externo es un requerimiento para proceder a la generación de fideicomisos, aspecto que son condiciones administrativas que deben cumplirse para posteriormente acatar los procesos legales vigentes que permitan su ejecución.

## CAPÍTULO III

### **POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE DELIMITAN LAS OPERACIONES DE LOS FIDEICOMISOS AGRÍCOLAS DEL ECUADOR**

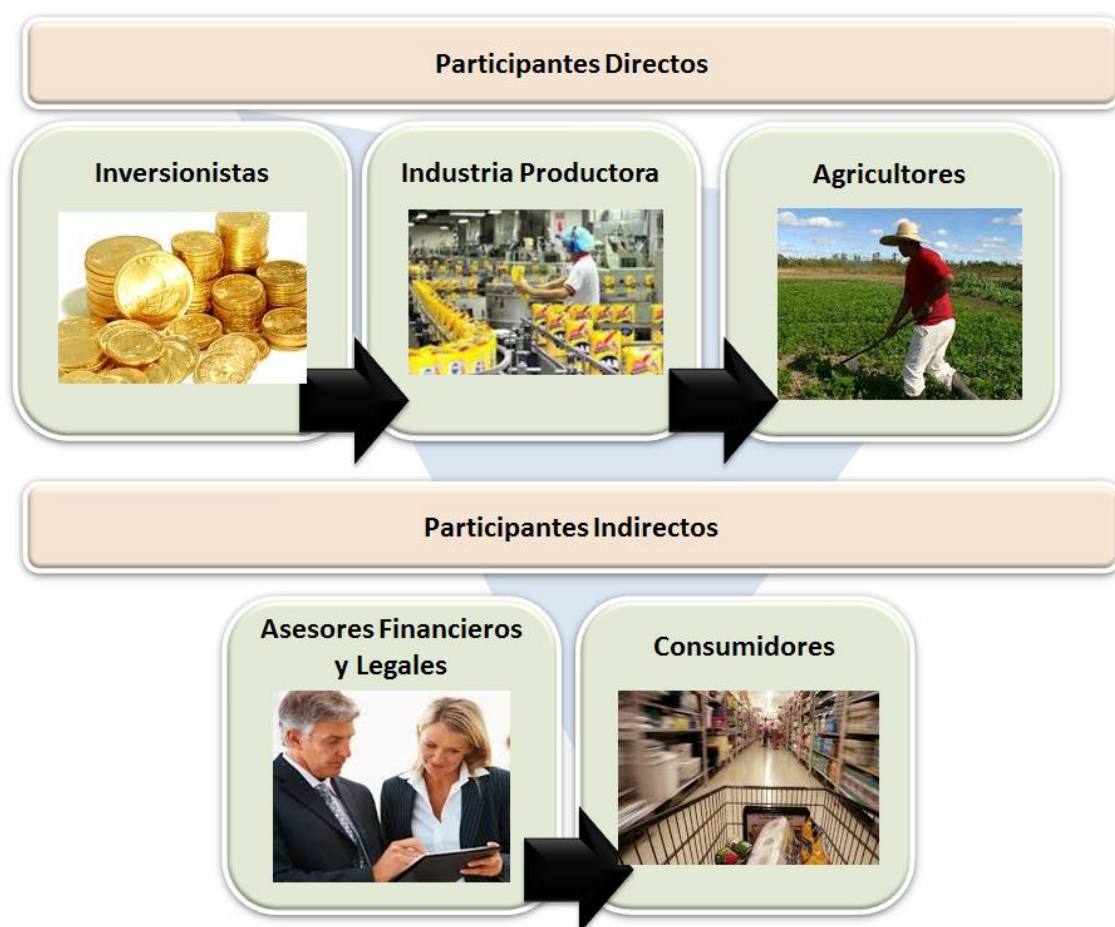
#### **3.1 Actores que intervienen en el proceso de los Fideicomisos Agrícolas**

El desarrollo de un Fideicomiso especializado en la agricultura tiene de manera intrínseca varios objetivos que es importante establecer previamente para que sobre su cumplimiento se determinen los actores que participan en esta operación. En este sentido, se entiende que su aplicación se establece en función de:

- Incentivar la producción agrícola para disponer de niveles de economía de escala requeridos para satisfacer la demanda interna y externa.
- Establecer mecanismos de garantía requeridos para que los agricultores accedan de manera viable y fluida de los insumos y materias primas necesarias en los diferentes procesos productivos.
- Viabilizar la producción en base a la entrega de los insumos y materias primas amparadas en función de los niveles de producción, los cuales garantizan un abastecimiento adecuado para el fomento de la industria.
- Obtener réditos financieros producto de las operaciones aprovechando las ventajas absolutas existentes en el país para la producción primaria.

En función de los objetivos señalados, se puede determinar que en el desarrollo de un fideicomiso participan actores directos e indirectos, los que se describen en la siguiente figura:

**Figura 9- Participantes en el Fideicomiso Agrícola**



**Elaborado por:** Alexandra Pullas

- **Participantes Directos:**

Se ha calificado como participantes directos aquellos que intervienen en la conformación del fideicomiso. En este caso, son:

**Inversionistas:** Grupo de personas naturales o jurídicas que destinan el capital para la conformación del patrimonio autónomo para la conformación del fideicomiso.

**Industrias:** Grupo de personas jurídicas que intervienen en el fideicomiso dado la necesidad del producto (primario) para sus operaciones.

**Agricultores:** Productores primarios que se benefician del fideicomiso para disponer de los insumos y materias primas necesarios para el cumplimiento de todas las fases productivas (Postcosecha-Cosecha-Comercialización)

- **Participantes Indirectos**

Son aquellos que no buscan directamente obtener el beneficio dado por el incremento en las economías de escala de la producción, sino se enfocan en el capital y los rendimientos producidos en la operación financiera cumplida en base del debido proceso. Estos son:

**Asesores Financieros y Legales:** Encargados de asistir para la conformación del Fideicomiso acorde lo cita la legislación nacional.

**Consumidores:** Son la razón de existencia del fideicomiso dado la conformación de un mercado que demandan los bienes primarios y secundarios derivados de la operación, incentivando a los participantes a cumplir con este proceso como un mecanismo que viabilice la obtención de los productos que satisfagan sus necesidades.

Cada uno de los actores citados permite la conformación del fideicomiso, en el cual se establecen los medios idóneos para obtener productos finales que se orienten a satisfacer las necesidades del mercado. Bajo esta óptica, cada participante obtiene un beneficio que puede circunscribirse en un valor económico dado por el cumplimiento de la operatividad, el cual incentiva el crecimiento del aparato productivo, creando facilidades y garantías en el abastecimiento que permitan atender las demandas del mercado.

Como se observa, la figura financiera del fideicomiso establece la necesidad contractual que permite elevar las economías de escala primarias, abastecimiento de los productos que las industrias necesitan para cumplir sus cuotas a fin de disponer de una participación de mercado que sea rentable. Por ello, con su consolidación cada participante obtiene los siguientes beneficios:

**Inversionistas:**

- Obtienen rendimiento directo del capital invertido en base a las operaciones ejecutadas con el patrimonio autónomo creado.

**Industria productora**

- Se garantiza el abastecimiento futuro de productos primarios requeridos para la producción, evitando escasez que den paso a la paralización de su producción o el incumplimiento de las cuotas requeridas en base a sus proyecciones de mercado.

**Agricultores:**

- Dispone de los recursos, insumos y materias primas necesarias para cumplir con sus fases de producción primaria, evitando demoras que pongan en peligro su producción.
- Disponen de mecanismos de venta anticipada garantizando la entrega de la producción obtenida.

**Asesores Financieros:**

- Obtienen ganancia acorde a los servicios prestados, brindando asesoría y asistencia en la conformación de fideicomisos que expanden el mercado bursátil o extrabursátil.

**Consumidores:**

- Satisfacen sus necesidades con productos de calidad debidamente elaborados y garantizados.

En este caso, la conformación del fideicomiso puede describirse como un mecanismo de incentivo a la producción que se alinea totalmente con el cambio de la matriz productiva citado por el actual Gobierno Nacional. Su desarrollo permite que el sector agrícola pueda contar con un proceso de abastecimiento constante necesario para elevar su productividad, siendo un mecanismo de desarrollo cíclico que genera importantes fuentes de empleo.

### **3.1.1 Criterios de la población agrícola**

El Fideicomiso agrícola tiene en el sector primario su enfoque y especialización, permitiendo que los agricultores dispongan de un mecanismo de abastecimiento de los insumos necesarios para cumplir con las economías de escala previstas. Sobre este aspecto es importante identificar sus criterios y opiniones a fin de establecer lineamientos que permitan definir políticas y modelos de gestión beneficiosos.

Acorde lo dispuesto en el plan de estudio, la investigación se la realizó a 225 agricultores que pertenecen al programa de integración agrícola con la empresa PRONACA, con lo que se estaría analizando al 50% de la población



avícola de la provincia de Los Ríos. Los resultados obtenidos se describen a continuación:

### **Descripción del desarrollo:**

La investigación de campo tuvo lugar en la provincia de los Ríos, realizada desde el 27 de abril hasta el 6 de mayo del 2015, apoyado por la base de datos y registros de la empresa PRONACA que permitieron el contacto con los agricultores. Es importante citar que la población encuestada participa en el Fideicomiso Agrícola Mercantil que esta empresa tiene definido en base a la producción de maíz. En las preguntas formuladas se buscó un lenguaje sencillo para que sean adecuadamente comprendidas.

A continuación los resultados:

### **Datos Generales:**

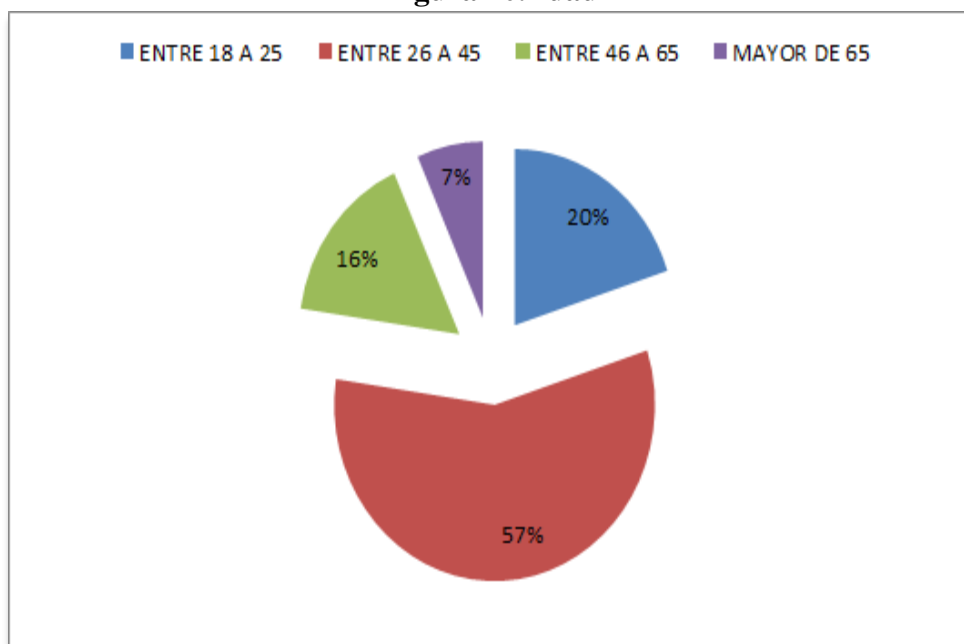
#### **Edad**

**Tabla 2.Edad**

| <b>PREGUNTA</b> | <b>RESPUESTAS</b> | <b>PARTICIPANTES</b> | <b>%</b>       |
|-----------------|-------------------|----------------------|----------------|
| <b>1</b>        | Entre 18 a 25     | 45                   | 20,00%         |
|                 | Entre 26 a 45     | 129                  | 57,33%         |
|                 | Entre 46 a 65     | 36                   | 16,00%         |
|                 | Mayor de 65       | 15                   | 6,67%          |
| <b>Total</b>    |                   | <b>225</b>           | <b>100,00%</b> |

**Fuente:** (Investigación de Campo, 2015)

**Figura 10.Edad**



**Fuente:** (Investigación de Campo, 2015)

**Análisis e Interpretación:**

Se observa que la edad del agricultor participante en los programas de Fideicomiso con PRONACA es variable, lo que implica que esta actividad cubre importantes segmentos de la población, siendo un mecanismo para elevar su calidad de vida.

El 57% se encuentra entre 36 a 45 años, el 20% entre 18 a 25 años, el 16% entre 46 a 65 años y el 7% más de 65 años. Desde el punto de vista económico el impulso de esta actividad genera un impacto positivo en la medida que genera empleo a grupos vulnerables como aquellos que se encuentran en zonas rurales y como se observa incluso pertenecientes a la categoría adulto mayor, siendo un beneficio que mejora la calidad de vida.

Se observa en los resultados una visión social alcanzada por este tipo de fideicomisos, siendo este un factor de importante impacto a nivel nacional.

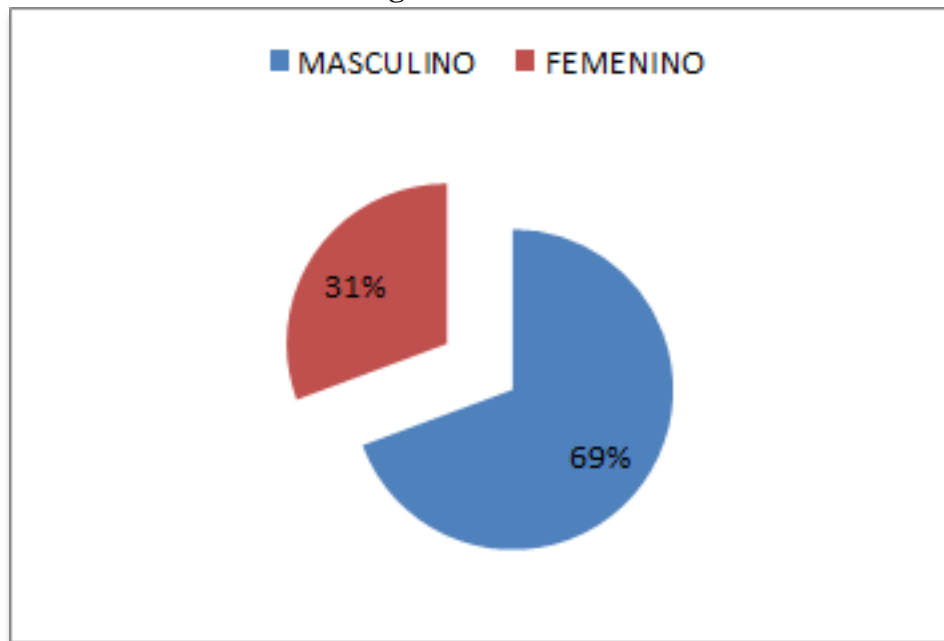
## Género

**Tabla 3. Género**

| PREGUNTA | RESPUESTAS   | PARTICIPANTES | %              |
|----------|--------------|---------------|----------------|
| 2        | Masculino    | 156           | 69,33%         |
|          | Femenino     | 69            | 30,67%         |
|          | <b>Total</b> | <b>225</b>    | <b>100,00%</b> |

**Fuente:** (Investigación de Campo, 2015)

**Figura 11. Género**



**Fuente:** (Investigación de Campo, 2015)

### **Análisis e Interpretación:**

La actividad agrícola genera empleo a hombres y mujeres siendo un proceso que fomenta la integración y desarrollo. En este caso el 69% es masculino y el 31% femenino. El cumplimiento de sus actividades permite incorporar a la población, proporcionándole una fuente de empleo estable que gracias al fideicomiso se desarrolla de manera fluida en cumplimiento de las cuotas productivas establecidas.

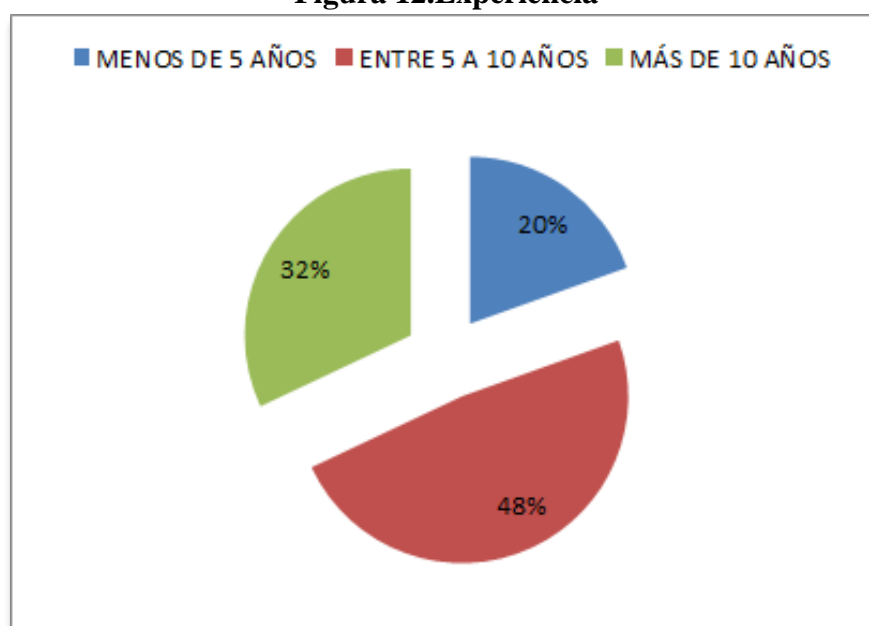
## Experiencia

**Tabla 4.Experiencia**

| PREGUNTA | RESPUESTAS        | PARTICIPANTES | %              |
|----------|-------------------|---------------|----------------|
| 3        | Menos de 5 años   | 44            | 19,56%         |
|          | Entre 5 a 10 años | 109           | 48,44%         |
|          | Más de 10 años    | 72            | 32,00%         |
|          | <b>Total</b>      | <b>225</b>    | <b>100,00%</b> |

Fuente: (Investigación de Campo, 2015)

**Figura 12.Experiencia**



Fuente: (Investigación de Campo, 2015)

### **Análisis e Interpretación:**

Como toda actividad, la agrícola requiere de personal experto que maximice la utilidad del terreno y eleve las economías de escala, aspecto que aprovechando el fideicomiso pueden establecerse con abastecimientos de materias primas e insumos de manera oportuna. Los resultados señalan que el 48% tiene entre 5 a 10 años de experiencia, el 32% más de 10 años y el 20% menos de cinco años.

## Desarrollo

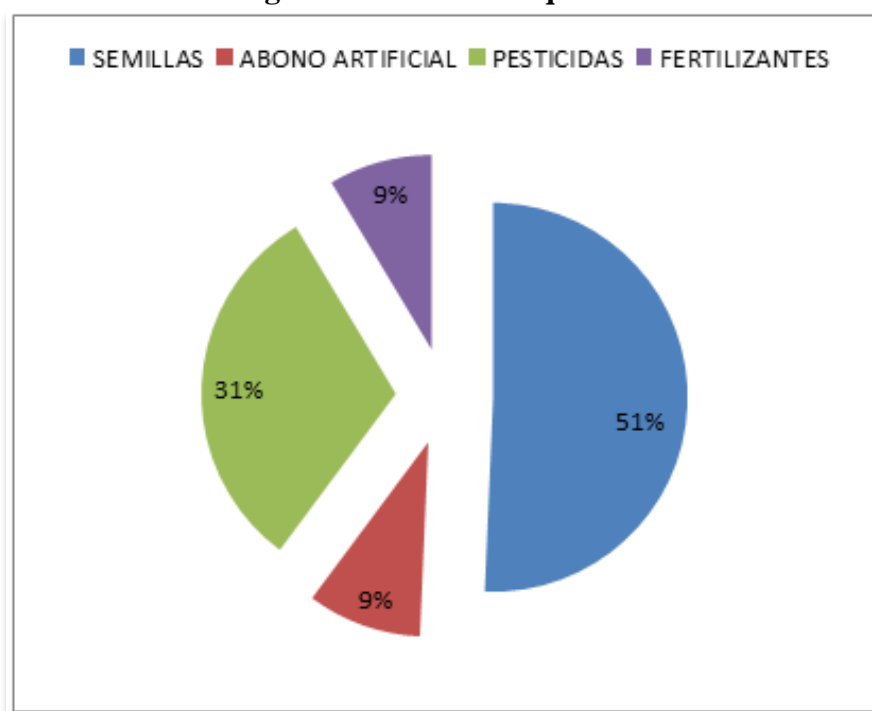
### 4. ¿Cuáles son los insumos requeridos para la producción (maíz)?

**Tabla 5. Insumos Requeridos**

| PREGUNTA | RESPUESTAS       | PARTICIPANTES | %              |
|----------|------------------|---------------|----------------|
| 4        | Semillas         | 112           | 49,78%         |
|          | Abono artificial | 21            | 9,33%          |
|          | Pesticidas       | 69            | 30,67%         |
|          | Fertilizante     | 19            | 8,44%          |
|          | Protectores      | 4             | 1,78%          |
|          | <b>Total</b>     | <b>225</b>    | <b>100,00%</b> |

Fuente: (Investigación de Campo, 2015)

**Figura 13. Insumos Requeridos**



Fuente: (Investigación de Campo, 2015)

### **Análisis e Interpretación:**

Existe una amplia variedad de insumos y materias primas requeridas para la producción agrícola, aspecto que en el caso de no obtener un abastecimiento adecuado genera pérdidas y demoras que afectan el sector. Los resultados

señalan que el 51% requiere semillas, el 31% pesticidas, el 9% abono artificial y fertilizantes respectivamente.

Mediante el fideicomiso es posible disponer de estos insumos garantizando una mayor productividad, lo que establece un impulso para el crecimiento de este sector.

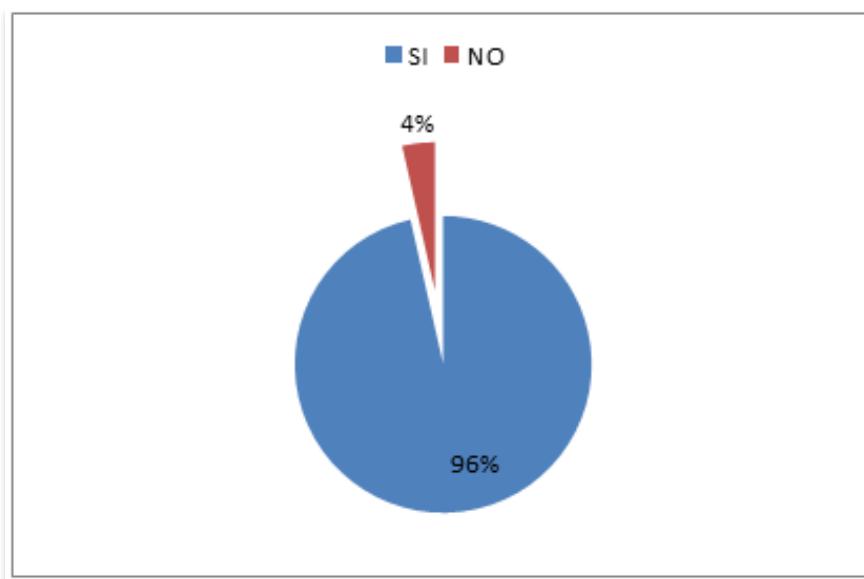
**5. ¿Dispone en la actualidad de un abastecimiento adecuado de estos insumos?**

**Tabla 6. Abastecimiento**

| PREGUNTA | RESPUESTAS   | PARTICIPANTES | %              |
|----------|--------------|---------------|----------------|
| 5        | Si           | 217           | 96,44%         |
|          | No           | 8             | 3,56%          |
|          | <b>Total</b> | <b>225</b>    | <b>100,00%</b> |

**Fuente:** (Investigación de Campo, 2015)

**Figura 14. Abastecimiento**



**Fuente:** (Investigación de Campo, 2015)

**Análisis e Interpretación:**

El fideicomiso con PRONACA se orienta en un abastecimiento constante a ser cubierto con la producción. En este caso el 96% considera que tiene un abastecimiento adecuado de insumos, mientras el 4% no.

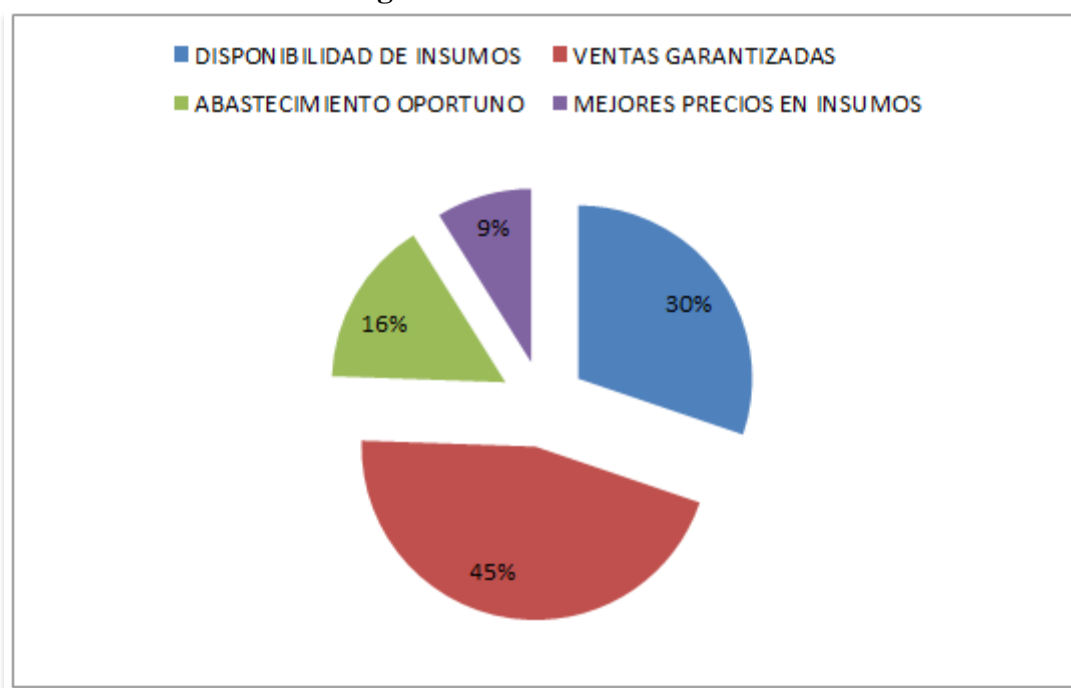
6. ¿Señale que beneficios obtuvo con la participación de PRONACA en la producción de maíz?

**Tabla 7. Beneficios**

| PREGUNTA | RESPUESTAS                 | PARTICIPANTES | %              |
|----------|----------------------------|---------------|----------------|
| 6        | Disponibilidad de insumos  | 68            | 30,22%         |
|          | Ventas garantizadas        | 102           | 45,33%         |
|          | Abastecimiento oportuno    | 35            | 15,56%         |
|          | Mejores precios en insumos | 20            | 8,89%          |
|          | <b>Total</b>               | <b>225</b>    | <b>100,00%</b> |

Fuente: (Investigación de Campo, 2015)

**Figura 15. Beneficios**



Fuente: (Investigación de Campo, 2015)

**Análisis e Interpretación:**

Los principales beneficios obtenidos con el abastecimiento de insumos oportuno gracias a la consolidación del fideicomiso son la venta garantizada con el 45%, la disponibilidad de insumos con el 30%, el abastecimiento oportuno con el 16% y los mejores precios de insumos con el 9%. Cada uno de estos beneficios permite una producción constante y cumplimiento de las cuotas determinadas.

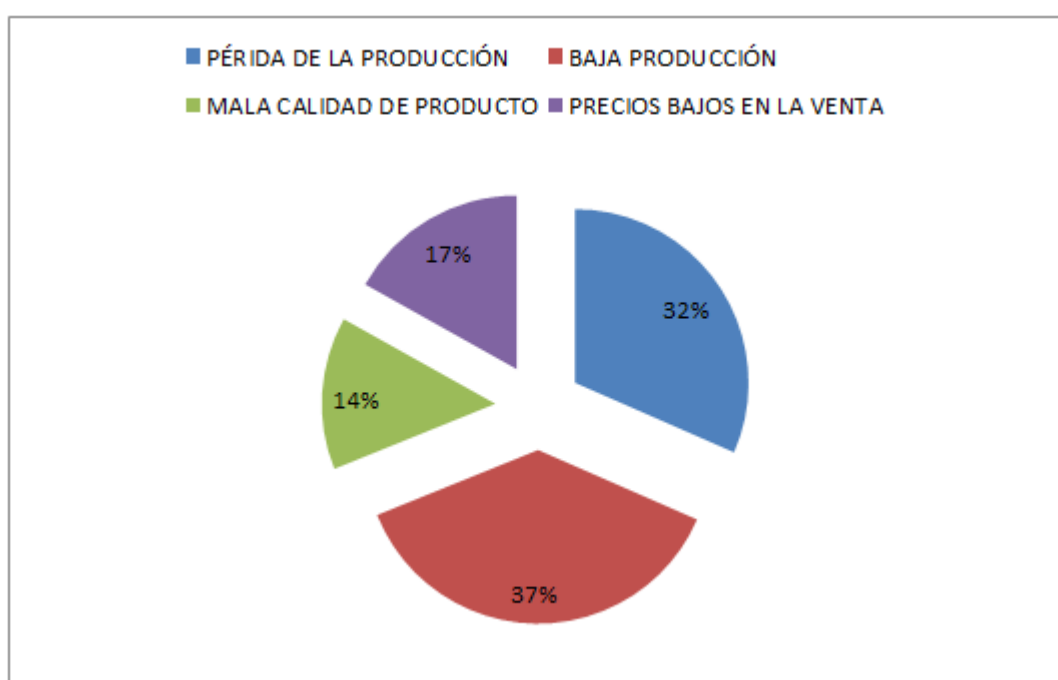
## 7. ¿Qué problemas tenía por la falta oportuna de los insumos?

**Tabla 8. Problemas anteriores**

| PREGUNTA | RESPUESTAS                | PARTICIPANTES | %              |
|----------|---------------------------|---------------|----------------|
| 7        | Pérdida de la producción  | 71            | 31,56%         |
|          | Baja producción           | 84            | 37,33%         |
|          | Mala calidad del producto | 32            | 14,22%         |
|          | Precios bajos en la venta | 38            | 16,89%         |
|          | <b>Total</b>              | <b>225</b>    | <b>100,00%</b> |

**Fuente:** (Investigación de Campo, 2015)

**Figura 16. Problemas anteriores**  
ñ



**Fuente:** (Investigación de Campo, 2015)

### **Análisis e Interpretación:**

Antes de la firma del fideicomiso existían varios problemas relacionados a los procesos productivos. El 37% señala la baja producción, el 32% la pérdida de producción por falta de asistencia, el 17% señala los precios bajos de venta y el 14% la mala calidad de productos. Como se observa, el fideicomiso establece mecanismos que permiten contar con mayor cantidad de producto a una mejor calidad.



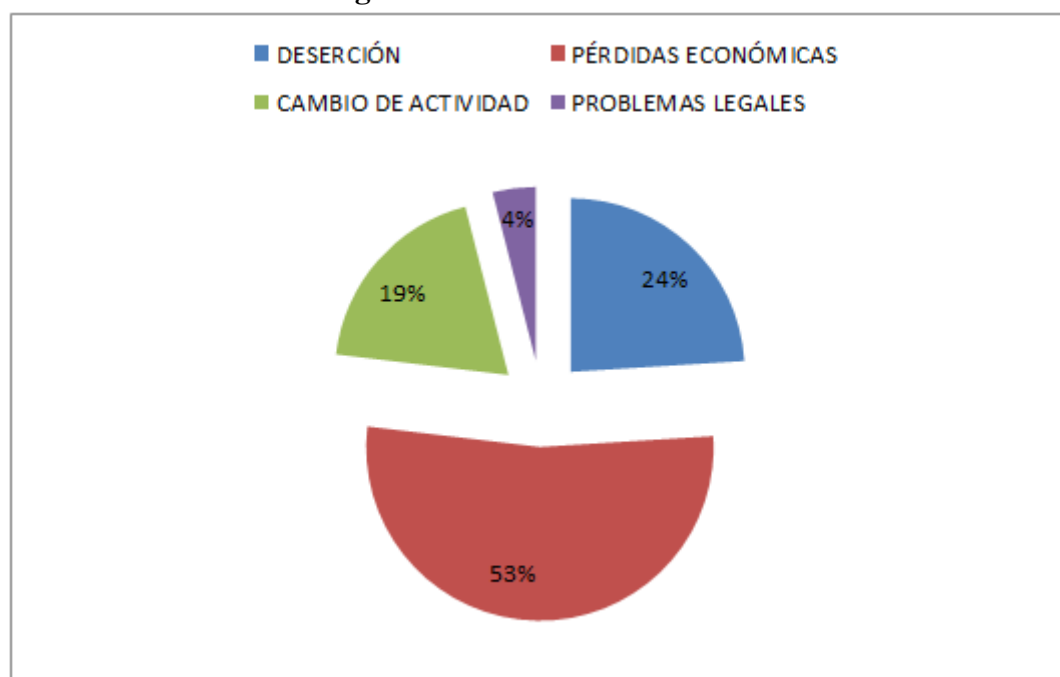
## 8. ¿Qué consecuencias generaba los problemas citados?

**Tabla 9. Consecuencias**

| PREGUNTA | RESPUESTAS          | PARTICIPANTES | %              |
|----------|---------------------|---------------|----------------|
| 8        | Deserción           | 54            | 24,00%         |
|          | Pérdidas económicas | 119           | 52,89%         |
|          | Cambio de actividad | 43            | 19,11%         |
|          | Problemas legales   | 9             | 4,00%          |
|          | <b>Total</b>        | <b>225</b>    | <b>100,00%</b> |

**Fuente:** (Investigación de Campo, 2015)

**Figura 17. Consecuencias**



**Fuente:** (Investigación de Campo, 2015)

### **Análisis e Interpretación:**

Los problemas presentados provocaban la contracción del sector agrícola, dando lugar a varios efectos negativos entre los cuales se señala con el 53% la pérdida económica, con el 24% la deserción, con el 19% el cambio de actividad y con el 4% los problemas legales derivados del incumplimiento.

Estos resultados tienden a elevar el desempleo y la migración a las ciudades, afectando la calidad de vida de esta población. De igual manera, producen inflación por el desabastecimiento de productos.

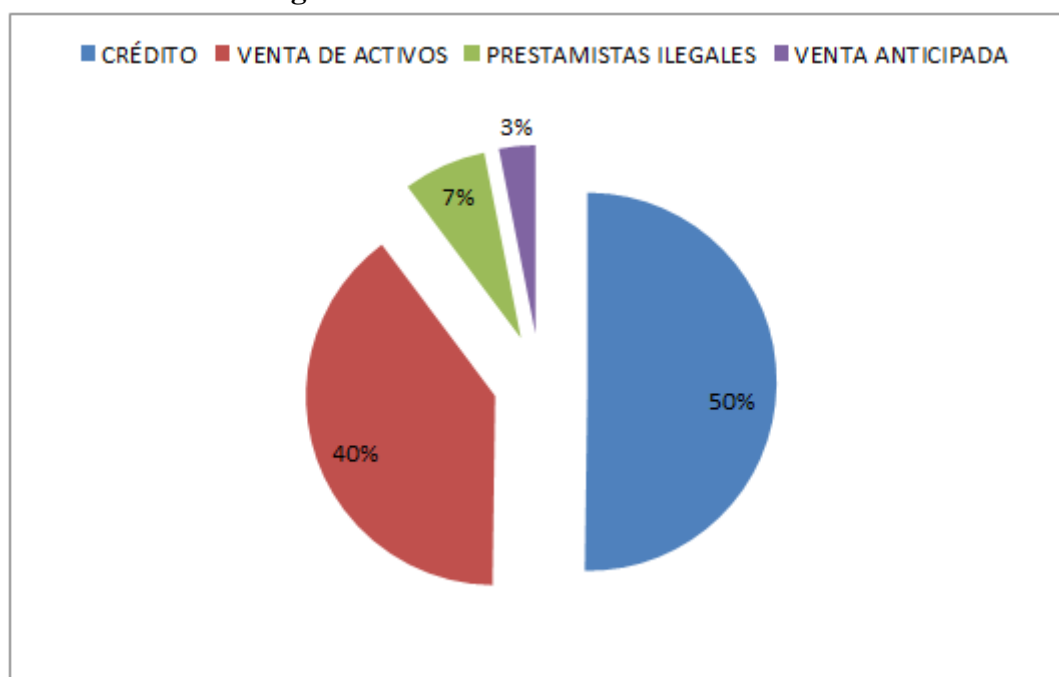
## 9. ¿Qué mecanismos se buscaba para solucionar estos problemas?

**Tabla 10. Mecanismos de solución**

| PREGUNTA | RESPUESTAS            | PARTICIPANTES | %              |
|----------|-----------------------|---------------|----------------|
| 9        | Crédito               | 113           | 50,22%         |
|          | Venta de activos      | 89            | 39,56%         |
|          | Prestamistas ilegales | 16            | 7,11%          |
|          | Venta anticipada      | 7             | 3,11%          |
|          | <b>Total</b>          | <b>225</b>    | <b>100,00%</b> |

**Fuente:** (Investigación de Campo, 2015)

**Figura 18. Mecanismos de solución**



**Fuente:** (Investigación de Campo, 2015)

### **Análisis e Interpretación:**

Opciones complementarias al fideicomisos generalmente utilizados por los agricultores son con el 50% el crédito financiero, con el 40% la venta de activos, con el 7% prestamistas ilegales y con el 3% la venta anticipada para financiar la producción, castigando los precios de venta.

Estas medidas elevan los gastos por lo que afecta la rentabilidad del sector.

10. ¿Qué efectos tenían los mecanismos anteriormente (al fideicomiso) utilizados?

**Tabla 11.Efectos**

| PREGUNTA | RESPUESTAS          | PARTICIPANTES | %              |
|----------|---------------------|---------------|----------------|
| 10       | Pérdidas económicas | 108           | 48,00%         |
|          | Embargo de bienes   | 67            | 29,78%         |
|          | Venta de terreno    | 31            | 13,78%         |
|          | Cambio de actividad | 19            | 8,44%          |
|          | <b>Total</b>        | <b>225</b>    | <b>100,00%</b> |

**Fuente:** (Investigación de Campo, 2015)

**Figura 19.Efectos**



**Fuente:** (Investigación de Campo, 2015)

**Análisis e Interpretación:**

Los resultados generalmente obtenidos de las fuentes anteriormente citadas señalan graves problemas para el sector. El 48% indica las pérdidas económicas, el 30% el embargo de bienes, el 14% la venta de los terrenos y con el 8% el cambio de actividad. Los problemas citados contraen la actividad agrícola, perdiendo la utilidad en su cumplimiento.

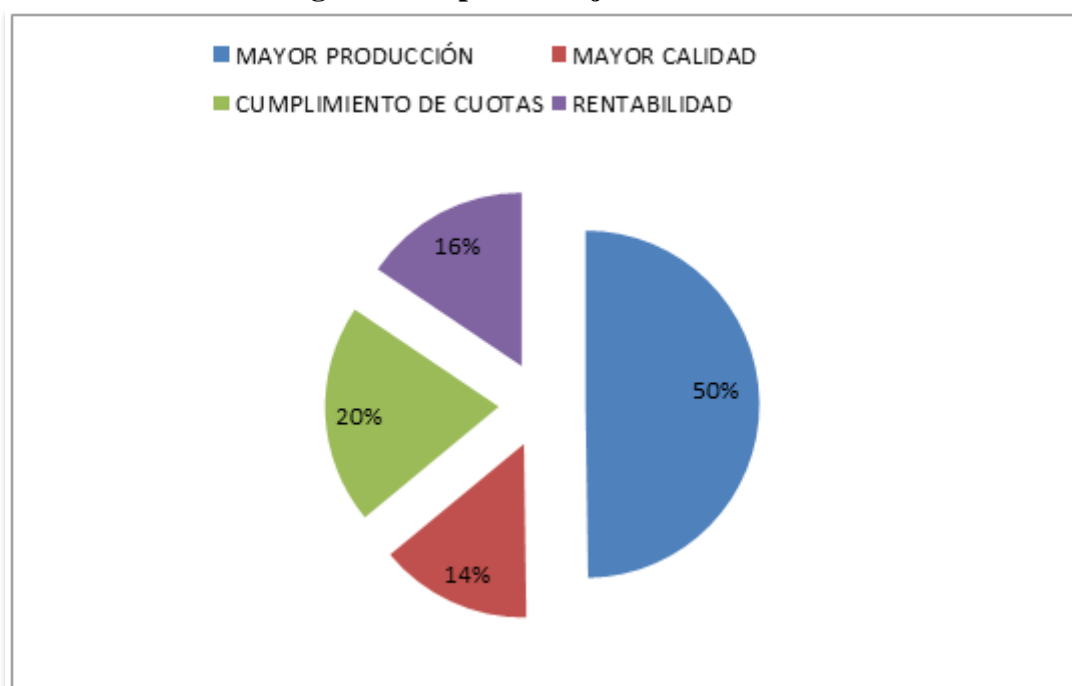
**11. ¿Qué aspectos considera han mejorado producto del abastecimiento de PRONACA?**

**Tabla 12.Aspectos mejorados**

| PREGUNTA | RESPUESTAS             | PARTICIPANTES | %              |
|----------|------------------------|---------------|----------------|
| 11       | Mayor producción       | 112           | 49,78%         |
|          | Mayor calidad          | 32            | 14,22%         |
|          | Cumplimiento de cuotas | 46            | 20,44%         |
|          | Rentabilidad           | 35            | 15,56%         |
|          | <b>Total</b>           | <b>225</b>    | <b>100,00%</b> |

**Fuente:** (Investigación de Campo, 2015)

**Figura 20.Aspectos mejorados**



**Fuente:** (Investigación de Campo, 2015)

**Análisis e Interpretación:**

La consolidación del fideicomiso mercantil establece un medio de impulso para el desarrollo de la actividad agrícola. El 50% indica que genera mayor productividad, el 20% cumplimiento de cuotas definidas, el 16% la rentabilidad y con el 14% mayor calidad, Los beneficios citados establecen mecanismos viables para el crecimiento del sector agrícola, siendo este un medio para alcanzar el Buen Vivir.

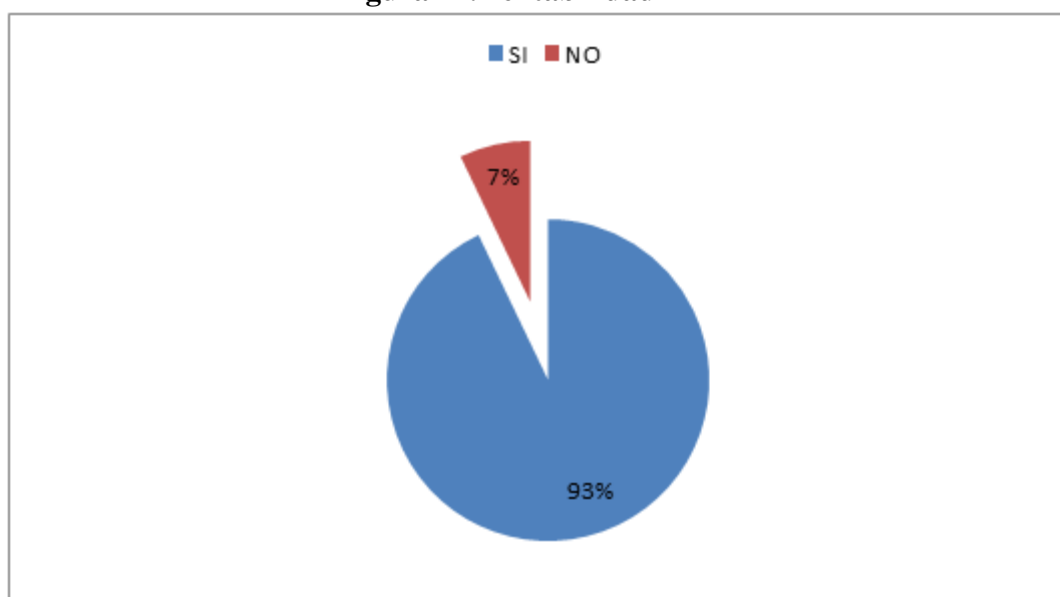
12. ¿Considera en la actualidad más rentable el negocio de la producción de maíz?

**Tabla 13. Rentabilidad**

| PREGUNTA | RESPUESTAS | PARTICIPANTES | %       |
|----------|------------|---------------|---------|
| 12       | Si         | 209           | 92,89%  |
|          | No         | 16            | 7,11%   |
|          | Total      | 225           | 100,00% |

Fuente: (Investigación de Campo, 2015)

**Figura 21. Rentabilidad**



Fuente: (Investigación de Campo, 2015)

**Análisis e Interpretación:**

El fideicomiso impulsa la rentabilidad del sector agrícola, dado por el incremento en la productividad, la calidad del producto, los tiempos fijados y proyecciones, siendo elementos que generan mayores posibilidades para incentivar el negocio. El 93% señala que el fideicomiso ha sido un mecanismo de impulso económico, mientras el 7% señala que no.

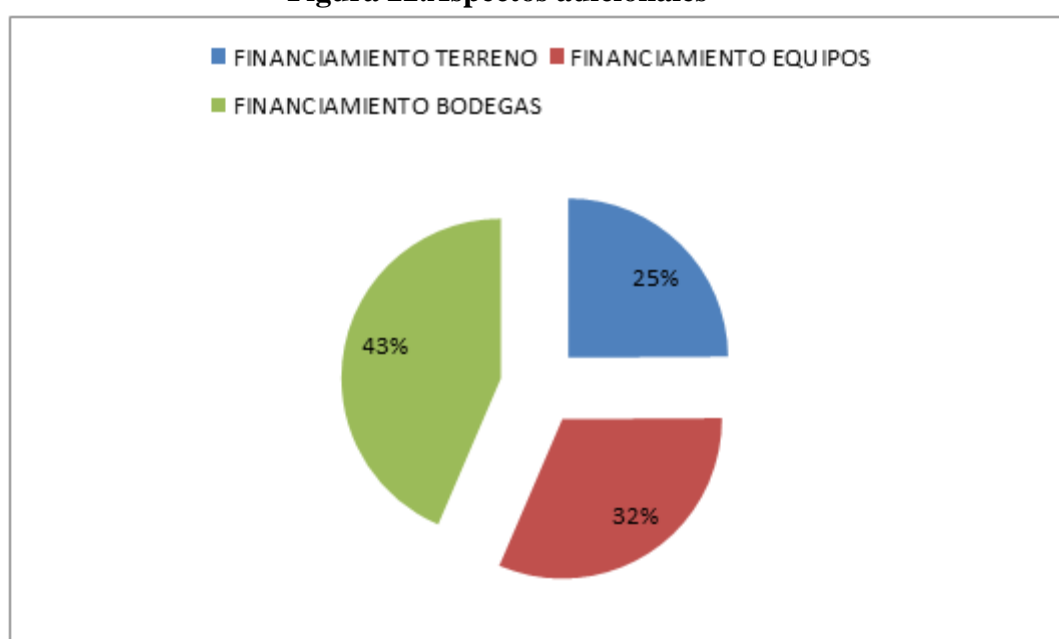
13. ¿Qué aspectos adicionales considera deben implementarse para mejorar la producción?

**Tabla 14. Aspectos adicionales**

| PREGUNTA | RESPUESTAS             | PARTICIPANTES | %              |
|----------|------------------------|---------------|----------------|
| 13       | Financiamiento terreno | 56            | 24,89%         |
|          | Financiamiento equipos | 71            | 31,56%         |
|          | Financiamiento bodegas | 98            | 43,56%         |
|          | <b>Total</b>           | <b>225</b>    | <b>100,00%</b> |

**Fuente:** (Investigación de Campo, 2015)

**Figura 22. Aspectos adicionales**



**Fuente:** (Investigación de Campo, 2015)

**Análisis e Interpretación:**

Como todo proceso, el fideicomiso es un instrumento que puede ser perfeccionado. En este caso, desde el criterio de los agricultores es posible ampliar su cobertura hacia el financiamiento de infraestructura. El 43% señala la posibilidad de bodegas de acopio, el 32% de financiamiento de equipos y maquinaria y el 25% el financiamiento de terrenos. Cada una de estas alternativas se enfoca al incremento de la productividad.

### 3.1.2 Resultados de la entrevista a expertos

**Encuestado:** Ing. Marcelo Albuja

**Título:** Master en Finanzas Internacionales

**Cargo:** Grupo Malcolm Baldrige Invest

**Resultados:**

1. **¿Qué tipo de fideicomisos son posibles a desarrollar para el incentivo de la actividad agrícola y por qué?**

**Respuesta:** No existe un tipo de fideicomiso exclusivo y propio para determinadas actividades. Su desarrollo parte de principios financieros y legales que permitan generar rentabilidad para los diferentes participantes. En este aspecto, en la medida que las actividades de orden primario establezcan condiciones favorables, incentivarán la ejecución de estos mecanismos.

Al respecto, las industrias de alimentos encuentran beneficios adicionales a los financieros, dados justamente por las garantías en el abastecimiento de los productos primarios. Esta condición hace factible la conformación de estos instrumentos especializados en productos como el maíz, los frutos, hortalizas, entre otros. En este caso, su desarrollo debe estar acompañados a contratos comerciales de venta anticipada, siendo aspectos que bajo la normativa son totalmente alcanzables.

**Análisis:** La respuesta permite focalizar un importante sector de impulso al sector agrícola aprovechando los fideicomisos mercantiles. En este caso, las industrias de alimentos demandan de los productos primarios, por lo que

pueden impulsar el desarrollo del sector mediante mecanismos que como se indica se acompañen de contratos de venta anticipada. Este proceso da lugar a un ciclo de incentivo en donde el agricultor cuenta con los insumos necesarios para producir y el inversor con las materias primas requeridas para sus actividades secundarias.

Lo expuesto, confirma la visión de rentabilidad del fideicomiso como eje principal de su gestión, pero a la vez establece otros beneficios entre los cuales se encuentra el incentivo a la producción secundaria basada en productos primarios. Además, como se señaló, genera fuentes de empleo lo que permite a la economía nacional crecer, mejorando la calidad de vida de la población.

## 2. **¿Es viable el fideicomiso de garantía de parte del agricultor?**

**Respuesta:** Financieramente es viable, es decir desde el marco normativo es un medio que puede servir como garantía para el financiamiento de insumos y materias primas. Sin embargo, su ejecución sólo beneficiara a los agricultores grandes, es decir aquellos que disponen de infraestructura para poder entregarla como garantía. Para el pequeño y mediano agricultor este mecanismo es inviable, por lo que no tendrá otra opción que optar por sistemas de crédito financiero, incrementando sus gastos.

**Análisis:** Es importante establecer mecanismos que permitan incentivar el sector agrícola sin discriminación. Por ello, se considera que los modelos a proponer no deben ser basados en garantías de parte del agricultor sino más bien en función del nivel de producción capaz a generarse. Estos mecanismos serán eficientes en la medida que el inversionista encuentre rentabilidad en los



productos primarios, por lo que la industria de alimentos figura como la principal opción.

**3. ¿Qué se requiere para impulsar la oferta de fideicomisos de este tipo?**

**Respuesta:** En primer lugar es fundamental mejorar la información sobre los mecanismos posibles a desarrollarse con los fideicomisos. Para ello, la asociatividad es un medio de importante impulso tomando en consideración que la propia Constitución la establece como el modelo principal de desarrollo de la economía. La asociatividad desde el punto de vista de la industria y los agricultores, pueden incentivar al desarrollo de instrumentos financieros que eleven la productividad y la rentabilidad de los mercados, ampliando la oferta de títulos valores que atraigan la inversión nacional e internacional.

**Análisis:** La respuesta consolida una visión integral viable para el fomento del desarrollo de fideicomisos que generen mayor posibilidad de inversión y rentabilidad. La asociatividad puede generar importantes mecanismos de impulso para la agricultura, en la medida que incrementen el financiamiento para la producción. Esta sugerencia puede ser considerada en un modelo que a su vez incremente la oferta de títulos valor que pueden expandirse también a la producción agrícola excedente de la requerida por la industria de alimentos.

**4. ¿Qué aspectos complementarios se deben aplicar para apoyar el desarrollo de fideicomisos mercantiles agrícolas?**

**Respuesta:** Son varios los aspectos complementarios que se pueden considerar. Entre estos los contratos civiles y mercantiles con respecto a la producción como un mecanismo de pago del financiamiento mediante los fideicomisos. Estos aspectos señalan la posibilidad de venta anticipada que para el agricultor le reduce considerablemente los riesgos de mercado y le permiten tener un mayor enfoque en su actividad.

**Análisis:** La venta anticipada es un mecanismo viable mediante un contrato mercantil que puede ser ejecutado de manera complementaria al fideicomiso, el cual comprenda los pagos por los insumos recibidos. De esta manera, su gestión permite al agricultor reducir los riesgos de mercado y a la industria el abastecimiento de productos necesarios para sus procesos operativos.

**5. ¿Cómo se puede mejorar la oferta de este tipo de fideicomisos impulsando la actividad agrícola?**

**Respuesta:** Financieramente la estructura del fideicomiso está definida, lo que no está sujeta a cambios en su emisión. No obstante, como se indicó su proceso puede acompañarse de iniciativas propuestas como la asociatividad de industrias y productores. Además, el complemento con contratos mercantiles de venta anticipada establece un medio de pago de los valores previos recibidos, lo que genera un crecimiento integral del sector.

**Análisis:** Las descripciones citadas deben ser integradas en modelos de gestión que impulsen el desarrollo del sector. En este caso, es fundamental establecer políticas que orienten a los inversionistas y agricultores entablar relaciones comerciales y generar instrumentos de mutuo beneficio que

permitan un crecimiento del mercado y por ende la atracción de capitales frescos que mejoren la economía nacional.

### **3.2 Manual de políticas y procedimientos**

Una vez establecidos los mecanismos que puedan impulsar la generación de fideicomisos mercantiles que impulsen el sector agrícola, se considera necesario establecer políticas y procedimientos que permitan su desarrollo. Estas se señalan a continuación:

#### **3.2.1 Políticas propuestas**

##### **Mecanismos de financiamiento:**

- El financiamiento mediante la conformación de un fideicomiso mercantil puede cumplirse mediante los siguientes procesos:
  - **Titularización de la cartera de crédito:** Establecer un estudio de la cartera de crédito exigible a mediano y largo plazo para establecer un proceso de conformación de un fideicomiso para incentivar el sector agrícola.
  - **Destino de un patrimonio en activos e insumos para el incentivo agrícola:** Conformar un patrimonio autónomo basado en activos que permitan el impulso de la actividad agrícola.

##### **Definición de inversionistas:**

- La estructura de conformación del fideicomiso puede establecerse en base a la participación individual y colectiva de inversionistas, los cuales pueden ser:
  - **Inversionistas de mercado:** Conforman un fideicomiso mercantil y reciben los rendimientos producto de las operaciones cumplidas con los activos que conforman el patrimonio.
  - **Industrias de alimentos:** Conforman el fideicomiso mercantil y aceptan recibir como pago del rendimiento la producción respaldada mediante contratos mercantiles de venta anticipada por parte de los agricultores.
  - **Asociatividad:** Conforman el fideicomiso en base a la asociatividad de empresas que opten por las modalidades anteriores.

#### **Políticas de ejecución del fideicomiso:**

- Se debe seleccionar la calificadora de riesgo para que emita previo análisis la calificación del patrimonio autónomo.
- Establecer los activos que conformaran el patrimonio autónomo conforme lo cita el Art. 144 de la Ley de Mercado de Valores
- Establecer la constitución del Fideicomiso Mercantil y determinar el fiduciario responsable de su administración.
- Cumplir con la transferencia de los activos citados en la conformación del patrimonio autónomo a la cuenta corriente designada para el Fideicomiso Mercantil.

- Cesión de los derechos de los activos para la administración del Fideicomiso Mercantil
- Legalizar el contrato de constitución del Fideicomiso Mercantil estableciendo el monto de constitución y el representante legal.
- Conformar el Comité de Vigilancia como representantes para la supervisión de las actividades a cumplirse en el Fideicomiso Mercantil.

**Establecer los derechos y obligaciones de las partes participantes:**

**Derechos Inversionistas:**

- Disponer de información financiera de la empresa que constituye el Fideicomiso Mercantil (Balances Financieros)
- Disponer la ejecución de las garantías para respaldar las operaciones del Fideicomiso Mercantil.
- Recibir los pagos correspondientes a las operaciones cumplidas.
- Renegociar los montos en base a los acuerdos realizados con los integrantes del sector agrícola.
- Comparecer en las asambleas que se realicen para tener información de los resultados de las operaciones del Fideicomiso Mercantil.
- Capacidad para integrar el comité de vigilancia.

**Obligaciones Inversionistas:**

- Entregar los valores establecidos en la conformación del patrimonio autónomo.
- Suscribir el contrato de conformación del Fideicomiso Mercantil
- Respetar los procesos de inversión y cobros
- Cumplir lo dispuesto en el contrato del Fideicomiso establecido.

**Obligaciones del fiduciario:**

- Respetar lo dispuesto en la conformación del Fideicomiso con respecto a los procesos a cumplirse.
- Controlar el fondo rotativo del Fideicomiso Mercantil
- Administrar el Fideicomiso acorde los lineamientos definidos en su constitución.
- Liquidar el Fideicomiso en base a las condiciones dadas en la ley.
- Rendir las cuentas a los inversionistas sobre las operaciones y sus resultados.

**3.2.2 Procedimientos propuestos**

Las políticas citadas permiten establecer las bases sobre las cuales se deberá ejecutar el fideicomiso, el cual permita incrementar los niveles productivos primarios y generar rentabilidad a todos quienes participan en su desarrollo.

Por ello, es importante establecer un modelo de gestión que permita la conformación de una estructura que fomente la actividad primaria y secundaria y a la vez diversifique la oferta existente en cuanto a la cantidad de opciones de inversión.

En este sentido, el modelo de gestión financiera que se considera viable a aplicar en los Fideicomisos Agrícolas en Ecuador deben de manera paralela cumplir con dos objetivos esenciales, los cuales son:

- Generar rendimientos y beneficios que permitan al inversionista incentivarse para la conformación del Fideicomiso Mercantil.
- Incentivar la actividad agrícola facilitando los procesos internos de gestión a fin de incrementar sus economías de escala.
- Maximizar los beneficios y posibilidades de mercado en base a las operaciones derivadas del Fideicomiso Mercantil

El cumplimiento de los objetivos citados, establece la propuesta de sistemas de alto beneficio que se constituyan en función de procedimientos que amparados en el marco legal permitan obtener beneficios desde el campo financiero hasta el económico, tomando en consideración que las actividades que son derivadas del uso del patrimonio autónomo deben mejorar las condiciones económicas del país, En este caso, el modelo propuesto se enfocará en principios vigentes de economía relacionados al Buen Vivir.

### **3.2.2.1 Lineamientos esenciales del modelo de Fideicomiso Mercantil Agrícola**

En primera instancia es importante definir lineamientos que en base a las políticas presentadas den lugar al modelo de gestión para el fomento de los Fideicomisos Mercantiles Agrícolas, que generen mejores resultados en cuanto al rendimiento y crecimiento económico. Estos son:

**Figura 23. Lineamientos Base**



**Elaborado por:** Alexandra Pullas

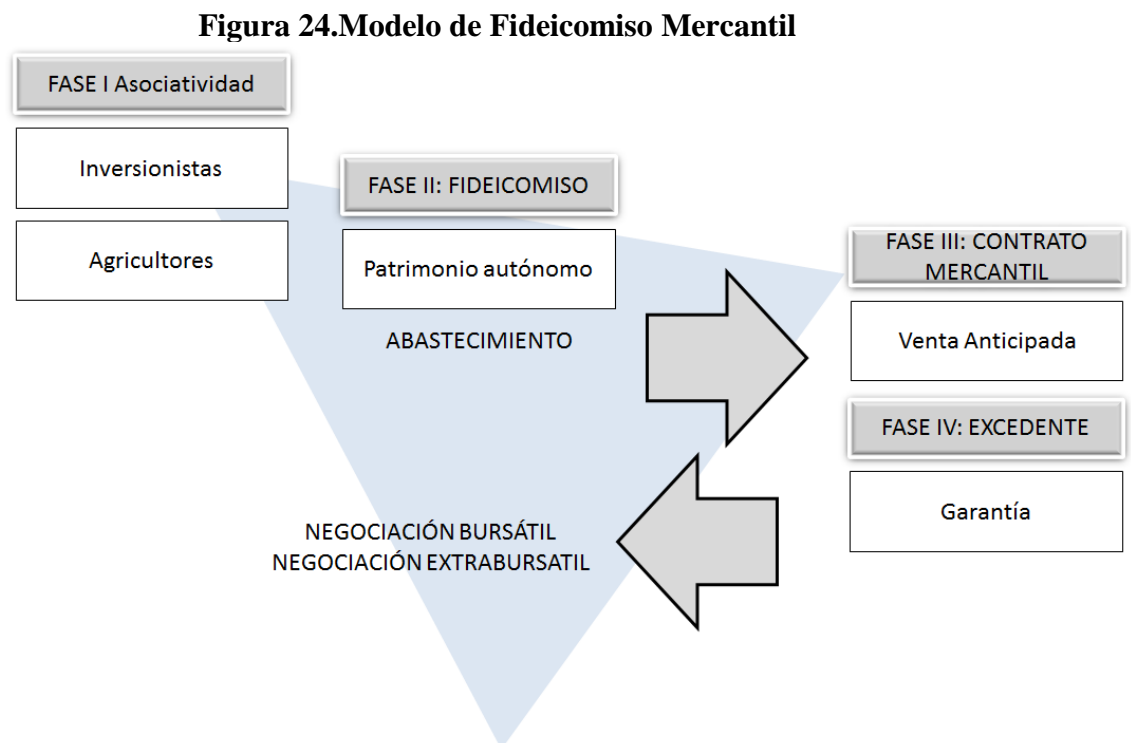
- **Solidario:** Es importante que los Fideicomisos alcancen una cobertura amplia que puede lograrse en función de la asociatividad anteriormente citada. Esto incrementa la productividad y por ende impulsa el crecimiento industrial.
- **Flexible:** El fideicomiso en cumplimiento de la ley puede desarrollar una serie de actividades que se ajusten a las necesidades del mercado, impulsando una mayor productividad.
- **Rendimiento:** Las ganancias en el sector deben estar basadas en función de todos quienes integran y participan del Fideicomisos para que estos sean una actividad sustentable.



- **Social:** Debe promover el beneficio integral del sector agrícola para alcanzar economías de escala que permitan atender la demanda, promoviendo el desarrollo industrial que aporte valor agregado.
- **Integrador:** Establece la importancia de la asociatividad como mecanismo viable para impulsar procesos de beneficio en base a los fideicomisos, facilitando el abastecimiento de los insumos y materias primas en cada uno de los procesos productivos.

### 3.3.2.2 Fases propuestas del modelo

Las fases propuestas en el modelo de Fideicomiso Mercantil Agrícola se describen en la siguiente figura:



**Elaborado por:** Alexandra Pullas

### 3.3.2.3 Descripción de las Fases

El modelo de Fidecomiso Mercantil Agrícola propuesto se basa en una integración de inversionistas y agricultores. La primera para disponer de una mayor capacidad en cuanto a la conformación del patrimonio autónomo viable para atender con todos los recursos al sector agrícola. En este sentido, utilizando la experiencia de PRONACA que abastece de insumos, es posible ampliar la cobertura con maquinaria, equipamiento, infraestructura mediante la gestión del patrimonio. Esto permitiría incentivar las economías de escala en la medida que la asociatividad de los agricultores conlleva a la conformación de mayor cantidad de terreno productivo.

La producción que se alcance dada por este mecanismo servirá de respaldo para el pago de los valores incurridos en el fideicomiso, siendo estos inyectores para el crecimiento del sector industrial misma que genera los réditos que atraen los capitales nacionales e internacionales. Es decir, los inversionistas tendrán el respaldo de industrias consolidadas quienes producto de sus operaciones financian la rentabilidad de la inversión aplicada, misma que se espera se incremente producto justamente de la mayor integración de agricultores y el mayor capital posible a obtenerse para el Fideicomiso

Este concepto, lleva a entender que pueden presentarse excedentes de producción agrícola, incorporando estos como aquellos que la industria no puede captar actualmente, situación que presenta dos escenarios posibles. El primero un incentivo de la industria para aumentar su producción buscando abrir mercados internacionales. El segundo comercializando el producto primario en el mercado nacional o internacional de manera bursátil o extrabursátil. Estas opciones dan lugar a un fomento de la economía y una

ampliación en la diversificación de instrumentos financieros, siendo un aspecto que impulsa la economía nacional.

Para una mejor descripción del modelo, a continuación se detallan cada una de sus fases:

- **Fase I: Asociatividad**

La asociatividad planteada en el modelo parte de dos ejes. El primero desde el punto de vista de los inversionistas en donde se integrarán personas naturales y jurídicas, generalmente industrias de alimentos, que demanden del producto agrícola para sus operaciones mercantiles. En este caso, la integración permite disponer de una mayor atención al agricultor, entendiendo que existen mejores posibilidades para formar patrimonios autónomos de relevancia en cuanto a los montos asignados. De esta manera, el agricultor no solo se beneficiará en la recepción de los insumos (Proceso como PRONACA que abastece de semillas, pesticidas, fertilizantes) sino también de maquinaria, infraestructura y demás elementos que mejoren la productividad. El Fideicomiso Mercantil tendrá mayor capacidad de asistencia que fomente la actividad agrícola, buscando incrementar los niveles de producción.

El segundo eje, parte de la asociatividad en el sector agricultor, el cual beneficiará inclusive aquellos de menor disponibilidad de terreno, dando lugar a un incremento de la tierra productiva. Este proceso hace más accesible la producción tomando en cuenta que la visión ya no es individual (por agricultor) sino global en base a la asociación.

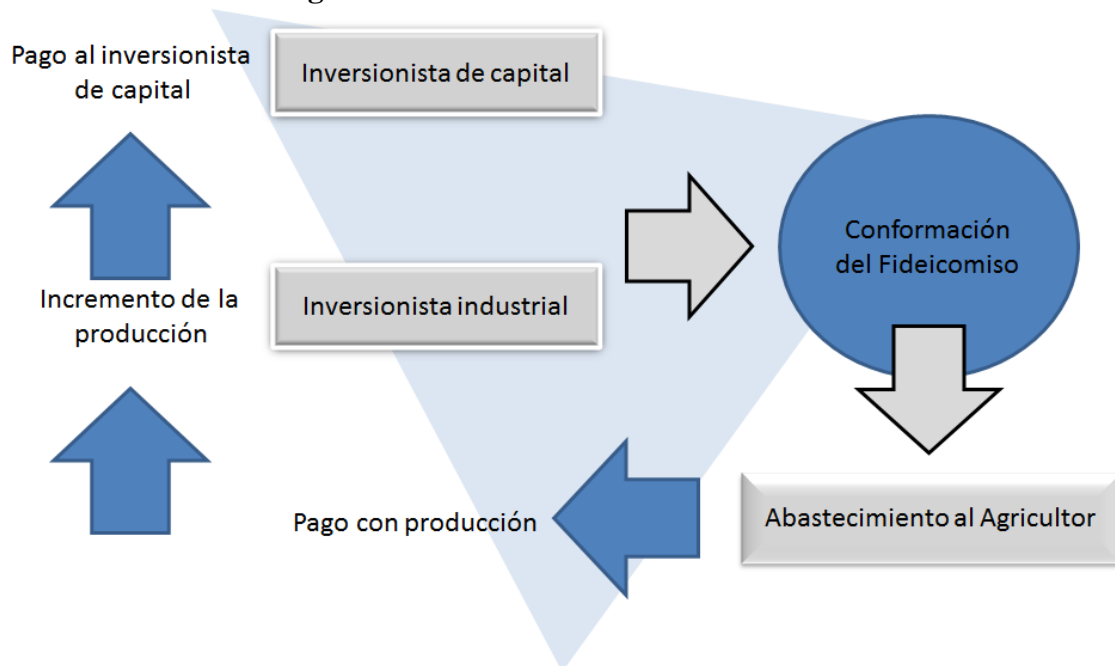
- **Fase II: Fideicomiso**

Como se indicó anteriormente, la asociación de los inversionistas tiende a generar Fideicomisos con mayor capacidad de patrimonio autónomo lo que implica una mayor incidencia en el sector agrícola. Su conformación deberá cumplir con los procesos legales los cuales se cumplen en la actualidad, no existiendo ninguna diferencia en este mecanismo.

- **Fase III: Contrato Mercantil**

A manera de beneficio complementario que reduzca los riesgos para el agricultor, el Fideicomiso tendrá la posibilidad de recibir como pago el propio producto agrícola (Proceso actualmente cumplido). El cual dado la asociatividad propuesta tenga un mayor volumen que incremente la capacidad productiva de la industria. Este aspecto concreto desde el punto de vista del inversionista (particular ajeno a la industria) representa un respaldo, entendiendo que el rendimiento alcanzado por la industria cubrirá las garantías de su inversión. Para ello, el titular del Fideicomiso será la industria participante quien asumirá las responsabilidades de pago para los aportantes de capital. De esta manera el modelo propuesto en cuanto al Fideicomiso cumplirá el siguiente proceso:

**Figura 25. Proceso de Garantía**



**Elaborado por:** Alexandra Pullas

Como se puede apreciar en la figura, los inversionistas (Capital e Industria) conforman el Fideicomiso Mercantil, pero la industria cubre las garantías de rendimiento en base a los réditos producidos por el incentivo de su producción dado por la recepción del producto. De esta manera, todos los actores del proceso obtienen ganancia.

- Desde el punto de vista del inversionista de capital, la seguridad de contar con el pago por parte de la industria, genera confianza perdiéndole aumentar su monto de aportación.
- Desde el punto de vista del inversionista industria, se garantiza un abastecimiento de producto para sus operaciones mercantiles, obteniendo los réditos propios del negocio. Además, el incremento de capital de inversión entregado al Fideicomiso entendería un

incremento de productividad lo que incita su crecimiento como industrial pudiendo abrir mercados internacionales.

- Desde el punto de vista del agricultor, la disponibilidad de insumos expande su capacidad productiva, anticipando las ventas por lo que reduce el riesgo de mercado y evita la necesidad de buscar como colocar el producto.

El modelo de esta manera aporta con un crecimiento para todos los actores, siendo un mecanismo de ganancia general. Esto desde el análisis económico permite una mayor fluidez en la circulación de capital, incentivo al sector agrícola e incremento de la disponibilidad de insumos que permitan a su vez fomentar el desarrollo industrial, generando valor al producto terminado para atender al mercado nacional y abrir mercados internacionales, con los cuales se mejoren los saldos de la balanza comercial.

- **Fase Excedente:**

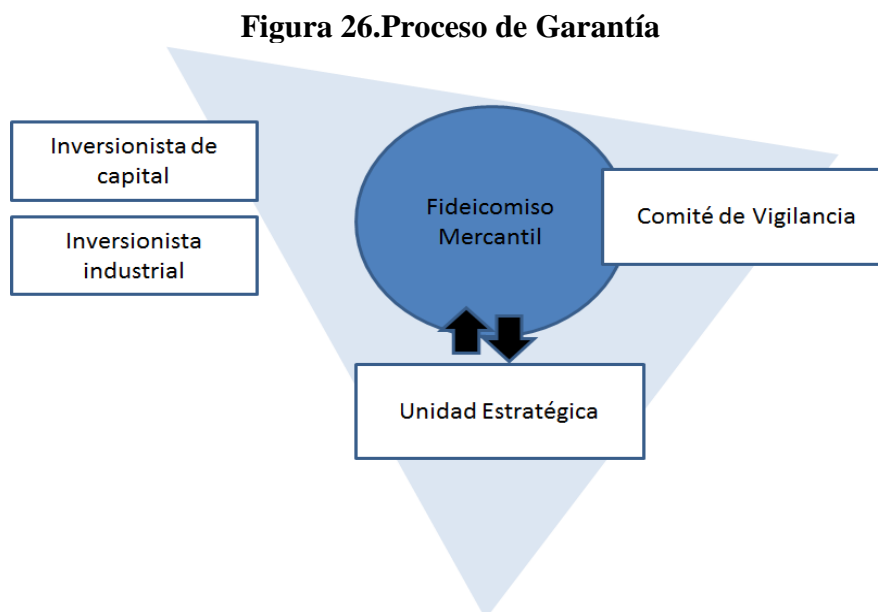
Al promover la asociatividad, se espera obtener un incremento en la producción primaria. Esta situación como se indicó incentiva el crecimiento industrial y además el financiero, ya que el excedente puede ser comercializado de manera bursátil o extrabursátil. El concepto se alinea totalmente al cambio de matriz productiva, en donde el producto primario sea comercializado sólo si este no puede ser transformado por la capacidad actual de la industria.

Se puede entender que el excedente es una garantía no determinada en el contrato de Fideicomiso pero que acorde al contrato mercantil desarrollado

permite tener además mecanismos para alcanzar ingresos adicionales, diversificando el proceso y minimizando los riesgos existentes.

#### 3.3.2.4 Unidad Estratégica de Control

El Fideicomiso mercantil adquiere una autonomía referente a los inversionistas de capital y los relacionados a la industria. No obstante, como se ha indicado, se considera oportuno que sea la industria que maneje el proceso de cobro con el producto producido respaldando al inversionista de capital con los réditos obtenidos en las operaciones comerciales cumplidas. Por ello, se considera establecer una unidad de control adicional al Comité de Vigilancia que la ley obliga. Este se encargará exclusivamente de determinar el proceso de cumplimiento de la industria con el inversionista de capital, el cual deberá ser en base a la fecha de liquidación del propio fideicomiso. En este caso, el modelo se describe en la siguiente figura:



**Elaborado por:** Alexandra Pullas

El comité de vigilancia cumplirá las funciones que por ley le asisten relacionadas al control de los procesos de rendimiento del Fideicomiso Mercantil. Por otra parte, la Unidad Estratégica de Gestión evaluará concretamente los procesos exclusivos del modelo planteado, siendo estos los siguientes:

- Verificación de los montos de producción del producto primario
- Verificación de los montos de producto entregados a la industria, cotizados en base al precio fijado en el contrato mercantil de venta anticipada
- Verificación de los pagos de la industria al inversionista de capital en las fechas establecidas.
- Verificación del rendimiento financiero alcanzado por la industrial en base a las operaciones cumplidas.

Como se puede observar, las operaciones de control se establecen en función a mecanismos propios del modelo los cuales no se contemplan en la ley en la figura de Fideicomiso pero que se desarrollan en base a la modalidad de pago con el producto terminado. Estas evaluarán el proceso, determinando la rentabilidad real obtenida.

#### **Enfoque de control interno dirigido a las actividades del fideicomiso**

Las actividades de control interno del fideicomiso se basarán en dos aspectos que se detallan a continuación:

- **Legal:** Incluye la verificación del uso de los recursos que conforman el patrimonio autónomo en función de las asignaciones



establecidas, determinando que se ha cumplido el contrato que dio origen al instrumento financiero. Su desarrollo parte del cumplimiento del contrato para garantizar una efectiva utilización del patrimonio en base a lo dispuestos por el fideicomitente.

- **Financiero:** Se establece en base al rendimiento obtenido producto de las operaciones ejecutadas con el patrimonio autónomo que conforma el fideicomiso. La evaluación financiera responderá a un comparativo entre los presupuestos establecidos y los datos reales identificando las desviaciones por período obtenidas, mismas que brindarán información para mejorar la gestión y administración del fideicomiso. Su proceso puede apoyarse con técnicas financieras dentro de las cuales se señalan las siguientes:

- **Valor Actual Neto:** Permitirá traer a valor presente los flujos proyectados a fin de verificar la rentabilidad esperada. Con esto se compara los valores reales y presupuestados verificando la rentabilidad obtenida.
- **Costo/ Beneficio:** Realizará un comparativo entre los ingresos y gastos incurridos en las operaciones del fideicomiso para conocer el rendimiento obtenido.

Las funciones del control interno se orientarán en velar el adecuado seguimiento de las disposiciones que dieron origen al contrato establecido y establecerán los beneficios de la gestión realizada. En este caso, establecerán además el impacto en el sector agrícola desarrollado, siendo este relacionado al fin principal de incentivo del sector agrícola.

Conforme lo expuesto, las actividades de control interno se focalizaran de la siguiente manera:

- Uso de los recursos que conforman el patrimonio autónomo según el contrato establecido
- Rendimiento de los fondos en base a la asignación a la actividades agrícolas
- Evaluación comparativa del rendimiento entre lo real obtenido y lo esperado

#### **3.3.2.5 Proceso de Implantación**

Es importante que el modelo planteado sea definido en base a actividades que permitan su clara ejecución. Por ello, a manera de aporte se ha establecido la siguiente propuesta:

**Tabla 15- Proceso de implantación del modelo propuesto**

| Proceso                             |  | Implantación del modelo |  |     |            |     |     |            |     |     |            |     |     |            |     |     |            |     |     |            |     |     |     |     |  |  |  |
|-------------------------------------|--|-------------------------|--|-----|------------|-----|-----|------------|-----|-----|------------|-----|-----|------------|-----|-----|------------|-----|-----|------------|-----|-----|-----|-----|--|--|--|
|                                     |  | tri 2 2015              |  |     | tri 3 2015 |     |     | tri 4 2015 |     |     | tri 1 2016 |     |     | tri 2 2016 |     |     | tri 3 2016 |     |     | tri 4 2016 |     |     |     |     |  |  |  |
| Nombre de tarea                     |  | Duración                |  | abr | may        | jun | jul | ago        | sep | oct | nov        | dic | ene | feb        | mar | abr | may        | jun | jul | ago        | sep | oct | nov | dic |  |  |  |
| <b>Fase I: Asociatividad</b>        |  | <b>60 días</b>          |  |     |            |     |     |            |     |     |            |     |     |            |     |     |            |     |     |            |     |     |     |     |  |  |  |
| <b>Fase II: Fideicomiso</b>         |  | <b>135 días</b>         |  |     |            |     |     |            |     |     |            |     |     |            |     |     |            |     |     |            |     |     |     |     |  |  |  |
| <b>Fase III: Contrato Mercantil</b> |  | <b>127 días</b>         |  |     |            |     |     |            |     |     |            |     |     |            |     |     |            |     |     |            |     |     |     |     |  |  |  |
| <b>Fase IV: Excedente</b>           |  | <b>60 días</b>          |  |     |            |     |     |            |     |     |            |     |     |            |     |     |            |     |     |            |     |     |     |     |  |  |  |

Elaborado por: Alexandra Pullas

Si bien las fechas pueden variar y han sido expresadas más con finalidades didácticas, es claro que el modelo permite incentivar la producción agrícola, amparándose en el Fideicomiso Mercantil, el cual mediante la asociatividad tiende a generar una mayor productividad lo que representa un crecimiento económico. Como se indica en el cronograma de implementación, el proceso se debe cumplir por producto, pudiendo inclusive extenderse a otros ámbitos como la ganadería. Estos para empresas como PRONACA y demás de alimentos representan un medio que mejora sus procesos de abastecimiento, garantizando materias primas que den lugar a un crecimiento de la industria. El agricultor por su parte dispondrá de los recursos necesarios, incrementando los volúmenes de producción lo que representa un ingreso que mejore sus condiciones de vida.

#### **3.3.2.6 Consideraciones a citarse**

Es importante establecer ciertas consideraciones propias del modelo que se describen a continuación:

- El modelo no requiere de cambios en la normativa vigente con respecto a la constitución de un Fideicomiso Mercantil, siendo ajustable a los procesos actuales.
- A diferencia de los actuales mecanismos ejecutados por empresas como Pronaca, el modelo cubre además de los insumos, maquinaria e infraestructura lo que se espera incentive de mejor manera a los agricultores.

- La asociatividad desde el punto de vista del inversionista, permite conformar patrimonios autónomos de mayor relevancia, siendo estos incentivos de mayor productividad.
- La asociatividad desde el punto de vista del agricultor, integra a todos los segmentos inclusive a los más pequeños, por lo que se cumple el principio de solidaridad.
- El modelo fomenta un crecimiento de la productividad en la medida que la industria que desee participar tendrá facilidad para abastecerse de los productos, fomentando su crecimiento.
- El modelo genera importantes incentivos a la producción agrícola pero se fundamenta en el cambio de la matriz productiva, en donde se busca comercializar el producto terminado y sólo el excedente en el caso de existir, de manera primaria.
- El modelo permite incorporar una unidad estratégica encargada de vigilar los procesos operativos, la cual se complementa al Comité de Vigilancia que vigila los procesos de cumplimiento financiero.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez terminada la investigación se formulan las siguientes conclusiones y recomendaciones:

### **Conclusiones:**

En base a los objetivos propuestos, se concluye lo siguiente:

- El modelo actual relacionado al Fideicomiso Mercantil Agrícola se ha basado en una asistencia al agricultor principalmente de los insumos como semillas, fertilizantes y demás para permitir que estos puedan cumplir con sus cuotas productivas. Además, se han establecido contratos mercantiles de venta anticipada para que el pago del rendimiento de los valores entregados sea con el producto, aspecto que permite a las industrias garantizar su disponibilidad en las fechas requeridas. Este mecanismo si bien es innovador y útil no integra a todos los agricultores y se limita a ciertos insumos que la industria de alimentos provee, lo que genera un beneficio parcial para este sector, siendo elementos que pueden perfeccionarse.
- La Ley de Mercado de Valores rige el proceso relacionado a la constitución de un Fideicomiso, los cuales establecen la conformación de un patrimonio autónomo que genere rendimientos. Legalmente no existe una figura especializada en sectores como el Agrícola, debiendo este ajustarse a los procesos generales en su constitución. Sin embargo, no se considera necesario realizar modificaciones a la ley al respecto, en la medida que la estructura del Fideicomiso es flexible y puede atender diversas operaciones en el manejo del patrimonio autónomo siempre que

estas sean legales. Adicionalmente, es viable conforme se ha citado el complemento de las operaciones con contratos civiles de venta anticipada. Estos son útiles en la medida que el agricultor paga al inversionista con producto resultante de la operación. Su desarrollo le evita tener que incorporar a sus procesos la colocación del producto en el mercado, manteniendo una venta segura que reduce los riesgos. Es importante citar no obstante, que su desarrollo amerita una negociación previa en cuanto al precio, aspecto que dado se debe generar en función de indicadores como la propia inflación.

- Las políticas y procedimientos diseñados cumplen con la legislación actual. En cuanto al procedimiento se ha considerado plantear mecanismos de asociatividad tanto para el inversionista como para el agricultor. Los primeros enfocados en incrementar la captación de capital, los segundos relacionados principalmente en incrementar la capacidad de producción. Mediante este mecanismo planteado, se evita que pequeños agricultores no puedan ser beneficiados de este mecanismo. Además, se promueve un incremento en la productividad, siendo este un factor que impulsa a su vez al crecimiento de la industrial con lo que se aporta al cambio de la matriz productiva.

### **Recomendaciones:**

En base a las conclusiones, se recomienda:

- Es recomendable que el modelo propuesto sea difundido en diversos espacios. Uno de estos puede ser la cámara de producción y el MAGAP. Esto permitirá que se mejore la captación de capitales para incentivar el sector agrícola. En este caso,

la viabilidad de receptar inversionistas naturales da lugar a la posibilidad de conformar patrimonios que realmente impacten positivamente en el sector agrícola, siendo la difusión un medio considerado necesario.

- Es importante que las Casas de Valores, difundan de mejor manera las alternativas de inversión vigentes en la ley para incrementar la diversidad de mecanismos de financiamiento a los sectores como el agrícola. El estudio revela que la normativa da lugar a mecanismos viables que demandan solo de la iniciativa y conocimiento, siendo este un factor esencial para el impulso de la economía nacional.
- Se recomienda que las políticas y procedimientos diseñados sean expuestos en foros universitarios a fin de que se dé a conocer los mecanismos posibles para incentivar la economía, pudiendo estos perfeccionarse en base al aporte constante de docentes, estudiantes y personal interesado en su desarrollo.



## BIBLIOGRAFÍA

- Acevedo & Delgado, A. (2010). Los bancos de desarrollo agrícola y el acceso al crédito rural. Recuperado el 10 de Marzo de 2015, de [http://www.ruralfinance.org/fileadmin/templates/rflc/documents/1148388647500\\_Agricultural\\_development\\_banks\\_and\\_acces-1869337509.pdf](http://www.ruralfinance.org/fileadmin/templates/rflc/documents/1148388647500_Agricultural_development_banks_and_acces-1869337509.pdf)
- Alcívar, M. (2011). El desarrollo agrícola en Ecuador. Quito-Ecuador: Flacso.
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2013). Estrategia Ambiental y Social (ESS) – Mejorando el acceso a financiamiento productivo para pequeños agricultores de la base de la pirámide en Ecuador (EC-L1127).
- Bolsa de Valores Quito, E. (2015). Fideicomisos Mercantiles. Recuperado el 10 de Marzo de 2015, de <http://www.bolsadequito.info/inicio/boletines-mensuales/titularizaciones/9e9b0379c1206a7021668d8feced59c1/>
- Bravo, R. (2008). Derecho Tributario. Rosario-Argentina: Editorial Universidad del Rosario.
- Cabezas, W. (2015). Fideicomiso Mercantil. Recuperado el 10 de Abril de 2015, de <http://cywlegal.com/inter.asp?s=3&ss=8&n=113>
- Carrasco, A. (2011). Valores y mercado. Madrid-España: Díaz de Saltos.
- Cañizares Cevallos Karla Auxiliadora. (2013). El contrato de fideicomiso mercantil en la legislación Ecuatoriana.
- Código Civil, E. (2010). Título VIII. Quito-Ecuador: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Constitución de la República del Ecuador, E. (2010). Economía solidaria. Quito-Ecuador: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Escoto, R. (2008). Banca Comercial. Costa Rica: Universidad Estatal.
- Espinoza, R. (2011). Finanzas Privadas. San José-Costa Rica: UNACIBE.
- Galeano, H. (2011). Instrumentos financieros. México DF-México: Horizontes.

- Fornieles Abogados. (2012). El tratamiento del Fideicomiso en la gestión agropecuaria.
- Ianuzelli, L. (2012). El sector agrícola. desafíos y Proyecciones. Bogotá-Colombia: OCA.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2009). Sistema Agroalimentario del maíz.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2013). Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua.
- Investigación de Campo, P. d. (2015). Agricultores en Fideicomiso con PRONACA. Babahoyo.
- Ledesma, E. (2014). Asociación de Exportadores Bananeros. Recuperado el 20 de Marzo de 2015, de <http://www.eluniverso.com/noticias/2014/11/13/nota/4219771/ecuador-rompera-record-produccion-banano>
- Ley de Mercado de Valores, E. (2010). Fideicomiso Mercantil. Quito-Ecuador: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Ley de Mercado de Valores. (1993).
- Martinez, J. (2010). Instrumentos de Asistencia económica y social. México DF-México: finanzas S.A.
- Paz, C. (2012). Una ruta hacia la economía solidaria. Lima-Perú: Antar.
- Procesadora Nacional de Alimentos C.A. Pronaca. (2014).
- Producción Animal. (2007). Los fideicomisos cada vez más utilizados en el Agro. Boletín Electrónico Pregón Agropecuario No. 33.
- Quevedo, I. (2009). Derecho Mercantil. México-México: Pearson Educación.
- Revista el Agro. (2012). Realidad Agropecuaria del Ecuador.
- Rodríguez, A. (2005). Negocios Fiduciarios. Colombia: Legis Editores.
- Ruales, C. (2012). Finanzas. México DF-México: Omega.
- Samaniego, M. (2010). Economía. México DF-México: Pirámide.

Universidad Nacional del Nordeste. (2006). Fideicomiso: su utilización en el financiamiento del sector agropecuario. Resumen S-032.

Vartanián, D. (2010). Agricultura Sostenible en las laderas centroamericanas. costa Rica: Coronando.

## ANEXO

### CONTRATO MARCO DE COMPRA-VENTA DE MAIZ AMARILLO DURO PROVEEDOR CALIFICADO

#### COMPARECIENTES:

Por una parte, COMPAÑÍA ABC, legal y debidamente constituida, cuyo domicilio principal se encuentra en la ciudad de Quito, representada en este contrato por Benito Buenaventura en calidad de Apoderado Especial, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.999999999-9, sociedad que en lo sucesivo se denominará simplemente “COMPAÑÍA ABC” o el “COMPRADOR”, y por la otra, \_\_\_\_\_, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, quien en lo sucesivo se denominará indistintamente el “AGRICULTOR” o el “VENDEDOR”, comparecen libre y voluntariamente a celebrar el presente contrato de compra-venta de maíz amarillo duro, en adelante simplemente el “CONTRATO”, al tenor de los términos y condiciones estipuladas en las siguientes cláusulas:

#### ANTECEDENTES:

COMPAÑÍA ABC, es una compañía legalmente constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, que se dedica, entre otras actividades, a las relacionadas con la crianza y producción aviar y porcina, para lo cual requiere como materia prima maíz amarillo duro para su alimento balanceado.

EL AGRICULTOR es un proveedor calificado de COMPAÑÍA ABC de maíz amarillo duro, el cual es y será siendo cultivado con el objeto de cumplir con las obligaciones que adquiere por el presente instrumento.

#### CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:

Con los antecedentes expuestos, las partes acuerdan suscribir el presente contrato marco con el objeto de pactar los términos y condiciones que regirán la venta y entrega en perpetua enajenación, de quintales de maíz amarillo duro de la cosecha nacional en grano, es decir sin mazorca, que el AGRICULTOR/VENDEDOR, se compromete a realizar en las cantidades y tiempos que se describirán en el Anexo 1 de este instrumento, a favor del COMPRADOR, resultantes de la siembra con la semilla adquirida al COMPRADOR.

Cada quintal deberá tener un peso de cuarenta y cinco punto treinta y seis (45,36) kilogramos.

El VENDEDOR se compromete a entregar el maíz amarillo duro a entera satisfacción del COMPRADOR, con las características de calidad establecidas en el siguiente cuadro:

## **REQUISITOS DE CALIDAD DEL MAIZ AMARILLO DURO**

| <b>CARACTERISTICA TECNICA</b> | <b>Restricción</b> | <b>Grano SECO</b> | <b>Grano HUMEDO</b> |
|-------------------------------|--------------------|-------------------|---------------------|
| Humedad                       | Min - Max          | 11%-13%           | 14%-35%             |
| Impurezas                     | Máximo             | 5%                | 5%                  |
| Granos partidos               | Máximo             | 5%                | 4%                  |
| Granos podridos               | Máximo             | 1,5%              | 2%                  |
| Granos dañados por hongos     | Máximo             | 2,5%              | 2%                  |
| Granos dañados por calor      | Máximo             | 1%                | 1%                  |
| Granos dañados por insectos   | Máximo             | 1%                | 1%                  |
| Presencia de insectos         | Vivos              | ninguno           | ninguno             |

### **CLAUSULA SEGUNDA.- PRECIO:**

Se establece como precio mínimo referencial por quintal (45.36 kg. de peso) el que fije el MAGAP (Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca) por el maíz amarillo duro seco sin mazorca, que cumpla con las características técnicas establecidas en la cláusula primera de este contrato. Este precio se entiende como producto entregado en cualquiera de los centros de acopio de COMPAÑÍA ABC y será determinado al momento que dichas entregas ocurran.

La tarifa de tratamiento y secado del maíz amarillo duro sin mazorca entregado con humedad superior al 13% (trece por ciento) de humedad será definida por COMPAÑÍA ABC en el arranque de la cosecha, cuyos valores se descontarán en la liquidación de cada entrega.

En caso de que las impurezas sean superiores al 1% (Uno por ciento) los precios serán regulados bajo la relación de uno a uno (1 a 1), es decir, el descuento será directamente proporcional al porcentaje de impurezas.

En caso de que las demás características técnicas sean superiores a los porcentajes señalados en la cláusula primera en el cuadro de requisitos de calidad del maíz amarillo duro, el COMPRADOR se reserva el derecho de rechazar parcial o totalmente el maíz, sin que pueda el VENDEDOR formular reclamo alguno por este concepto al COMPRADOR.

### **CLAUSULA TERCERA.- BONIFICACIÓN:**

**Por Cantidad:** El COMPRADOR, sujeto a sus disponibilidades de almacenamiento, podrá conceder una bonificación, cuando el VENDEDOR cumpla la cantidad de entrega pactada y dentro de los períodos definidos en el Anexo 1, hasta un 20% adicional máximo, siempre y cuando este adicional provenga de su propia cosecha, debidamente verificado por el técnico de campo asignado por el COMPRADOR. La bonificación que el COMPRADOR, a su libre elección, podría reconocer al VENDEDOR estará de acuerdo a la escala detallada en el siguiente cuadro:

**BONIFICACION POR CUMPLIMIENTO DE VOLUMEN CONTRATADO DE  
MAIZ AMARILLO DURO**

| <b>% de cumplimiento en la cantidad entregada, al 13% de humedad y 1% de impurezas</b> | <b>Bonificación, \$ USD / qq</b> |
|--|----------------------------------|
| 101 a 110%   | 0,03                             |
| 111 a 120%   | 0,05                             |

**Por Calidad:** El COMPRADOR, en caso de que el maíz amarillo duro SECO tenga porcentajes inferiores en granos con hongos y granos podridos, reconocerá una bonificación de acuerdo a la escala detallada en el siguiente cuadro:

**BONIFICACION POR CALIDAD DEL MAIZ AMARILLO DURO SECO (13%  
HUM Y 1% IMP)**

| <b>CARACTERISTICA TECNICA</b> | <b>Especificación</b> | <b>Bonificación, \$ USD / qq</b> |
|-------------------------------|-----------------------|----------------------------------|
| Granos con hongos             | Máx 1%                | 0,03                             |
|                               | 0%                    | 0,05                             |
| Granos podridos               | Máx 1%                | 0,03                             |
|                               | 0%                    | 0,05                             |

El pago de la bonificación por cantidad y/o calidad se realizará una vez cumplido con las entregas de maíz amarillo duro convenidas tanto para el ciclo de invierno como del ciclo de verano. Si el VENDEDOR sembrara el maíz amarillo duro con semilla adquirida al COMPRADOR únicamente en uno de los ciclos, la bonificación se pagará por dicho ciclo siempre y cuando supere las cantidades de entrega pactadas y dentro de los períodos definidos en el Anexo 1.

El ciclo de invierno está comprendido entre los meses de abril a agosto de cada año y el de verano de septiembre a diciembre.

**CLAUSULA CUARTA.- ENTREGA:**

Los lugares o centros autorizados para la entrega del maíz amarillo duro sin mazorca, de propiedad o bajo administración de COMPAÑÍA ABC, son los siguientes:

- A.- Planta Quevedo, kilómetro 29 de la vía Quevedo - Santo Domingo
- B.- Planta Puembo, kilómetro 20 de la vía Quito - Pifo
- C.- Planta Durán, kilómetro 6 ½ de la vía Durán – Tambo
- D.- Centro de Acopio Balzar, kilómetro 15 de la vía Balzar - El Empalme, Hcda. Josefina
- E.- Cualquier otro centro que se habilite para la recepción del grano y que así haya sido informado al VENDEDOR.

La Compañía ABC podrá determinar, con quince (15) días de anticipación al inicio de la cosecha, cambios en el o los centros de acopio donde se efectuará la recepción de maíz amarillo duro sin mazorca para cada zona de producción.

Las fechas máximas de entrega, parciales o totales, se definirán en el Anexo 1. En caso de que exista una prórroga del mismo, se la deberá realizar de forma expresa y por escrito.

#### **CLAUSULA QUINTA.- DE LA RECEPCION DEL PRODUCTO:**

La calidad del maíz amarillo duro es de exclusiva responsabilidad del VENDEDOR y será confirmada en los centros de recepción del COMPRADOR.

El COMPRADOR permitirá al VENDEDOR o a su representante debidamente autorizado, estar presente en la recepción del producto en cualquiera de los centros de recepción citados en la cláusula cuarta.

En caso de ausencia del VENDEDOR o de su representante las partes aceptarán como válidos los pesos y características del grano verificado por el COMPRADOR.

#### **CLAUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES DEL VENDEDOR.**

6.1. Entregar a COMPAÑÍA ABC, en la cantidad, fechas de entrega y calidad previstas, la totalidad de quintales de maíz pactados en el Anexo 1 de este contrato, resultantes de la siembra realizada con la semilla adquirida al COMPRADOR.

6.3. Cumplir con las formalidades y tributos definidos por el Servicio de Rentas Internas (S.R.I) y en general con cualquier obligación tributaria vigente en el Ecuador.

6.4. Asistir a las capacitaciones agrícolas en los seminarios y talleres dictados por COMPAÑÍA ABC y en general contar con el conocimiento técnico necesario para que el producto final que entregue a COMPAÑÍA ABC cumpla con todos los requisitos de calidad descritos en este contrato y sus anexos

6.5. Incorporar en el manejo del cultivo las recomendaciones del Técnico asignado a su zona por COMPAÑÍA ABC.

6.6. Comunicar al Técnico de Zona, en un plazo máximo de 2 días, novedades agronómicas en el cultivo.

6.7. Firmar las hojas de visita técnica.

#### **CLAUSULA SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE COMPRADOR.**

7.1. Mantener para efectos de este contrato, sus equipos de pesaje y análisis de humedad debidamente calibrados según las normas vigentes del INEN.

7.2. Recibir y adquirir del VENDEDOR la totalidad de la producción de maíz pactada, en la cantidad y fechas de entrega definidas en el Anexo 1 y calidad previstas en la cláusula primera de este contrato.

7.3. Brindar al VENDEDOR, mediante visitas técnicas, días de campo y/o charlas grupales, asistencia técnica sobre el cultivo del maíz amarillo duro.

7.4. Brindar asesoría técnica al VENDEDOR en el manejo del cultivo.

7.5. Realizar talleres, seminarios, días de campo agrícolas para capacitar al VENDEDOR.

7.6. Proporcionar al VENDEDOR información de las entregas del grano en el momento solicitado.

7.7. Pagar el precio pactado por el producto efectivamente entregado según los acuerdos vigentes.

7.8. Brindar al VENDEDOR soporte o asesoría tributaria en lo referente a la aplicación de las normas tributarias referidas a temas de facturación.

7.9. Pagar las bonificaciones económicas señaladas en la cláusula tercera cuando corresponda.

#### **CLAUSULA OCTAVA.- INCUMPLIMIENTOS:**

Si cualquiera de las partes no cumple con las obligaciones previstas en este contrato, la parte afectada, podrá pedir a su solo criterio el cumplimiento o la resolución del contrato y en uno u otro caso, la consecuente indemnización de daños y perjuicios.. El incumplimiento específico a cualquiera de las obligaciones constantes en las dos cláusulas precedentes, ocasionará la resolución de este contrato sin necesidad de desahucio o requerimiento judicial.

#### **CLAUSULA NOVENA: AUSENCIA DE GRAVAMENES Y SANEAMIENTO.**

El VENDEDOR declara que el producto, objeto de este Contrato, se encuentran libre de todo gravamen o limitación al dominio. Además el VENDEDOR declara que la existencia y entrega del producto no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que el mismo no es objeto de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias, ni de ninguna que afecte la propiedad, ni su uso, goce y su oportuna y libre comercialización.

Por otro lado, el VENDEDOR se obliga al saneamiento por evicción y de los vicios redhibitorios, ante el solo requerimiento del COMPRADOR en los términos previstos por la Ley.

**CLAUSULA DECIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:** Este contrato podrá terminar anticipadamente por las siguientes causas:

10.1. Por mutuo acuerdo entre las Partes, el cual se consignará en documento suscrito para el efecto;

10.2. Cuando se haya dado declaraciones o suministrado datos falsos, por parte del VENDEDOR, para la celebración de este Contrato, la ejecución del mismo y en general cuando se hayan suministrado datos falsos que puedan ocasionar daños o perjuicios al COMPRADOR, sin que dichos daños inclusive se hayan ya materializado;

10.3. Cuando el VENDEDOR utilice medios ilegales para la celebración o ejecución del Contrato; o cuando se haya entregado o prometido entregar a un empleado o funcionario de cualquiera de las Partes;

10.4. - Cuando el VENDEDOR contravenga sus obligaciones contenidas en el presente Contrato y no las cumpla o subsane dentro del plazo de cinco (5) días que para el efecto le conceda el COMPRADOR;

10.5. Cuando exista algún gravamen, limitación del dominio o vicio redhibitorio, y el VENDEDOR no lo subsane dentro del plazo de cinco (5) días que para el efecto le conceda el COMPRADOR;



10.6. Por suspensión definitiva de las actividades del COMPRADOR o el VENDEDOR, ocasionada por causas provenientes de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas, o cuando por orden de autoridad competente;

La terminación unilateral por iniciativa de una de las Partes basadas en las causales establecidas se efectuará mediante comunicación escrita, entregada por un medio que permita acreditar su recibo. Las causales de terminación del Contrato arriba señaladas darán lugar a la indemnización de daños y perjuicios, únicamente cuando sean imputables a una de las Partes, según resuelva el correspondiente tribunal arbitral, y no se deban a un caso fortuito o de fuerza mayor.

#### **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO.**

El presente Contrato y los derechos y obligaciones que de él emanen, no podrán cederse total ni parcialmente por el VENDEDOR sin el consentimiento previo, expreso y por escrito del COMPRADOR. En el caso en que el VENDEDOR haya cedido o subcontratado ciertas obligaciones de este Contrato, el COMPRADOR se reserva el derecho de dar por terminado el Contrato, sin que pueda el VENDEDOR exigir indemnización alguna.

#### **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.**

En el caso de que alguna de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato fuere incumplida por causas de fuerza mayor o caso fortuito, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 del Código Civil ecuatoriano, sin que exista falta o negligencia de Parte de quien hubiere incumplido su obligación, esa Parte quedará liberada de las sanciones y penalidades derivadas del incumplimiento de su obligación, siempre que lo notifique inmediatamente a la otra Parte. Asimismo, la otra Parte quedará liberada del cumplimiento de sus obligaciones hasta que haya cesado el caso fortuito o fuerza mayor que llevó al incumplimiento. La Parte afectada por el caso fortuito o fuerza mayor hará todo lo posible para cumplir con sus obligaciones y evitar o eliminar las causas de esta falta de cumplimiento. Ambas Partes reanudarán el cumplimiento de sus respectivas actividades inmediatamente que dichas causas desaparezcan o cesen.

#### **CLÁUSULA DECIMA TERCERA: DECLARACION Y AUTORIZACION DEL VENDEDOR:**

En caso de que el VENDEDOR mantenga obligaciones dinerarias de pago a favor del Fideicomiso AGROINVERSIONES DOS, el VENDEDOR autoriza expresamente a COMPAÑÍA ABC a descontar de los valores que COMPAÑÍA ABC le adeude por concepto del pago del precio pactado por la entrega efectiva del producto objeto del presente contrato y a transferir los recursos correspondientes a Fideicomiso antes referido. Para el efecto COMPAÑÍA ABC retendrá parte de los valores correspondientes al pago de cada una de las facturas de compra y entrega de maíz emitidas por parte del VENDEDOR, hasta completar el 100% de los valores que adeude el VENDEDOR (capital más intereses). El saldo será pagado por COMPAÑÍA ABC al VENDEDOR en el plazo de cuatro (4) días laborables contados a partir de las respectivas entregas de maíz. De igual manera, se cancelarán las entregas sucesivas de maíz.

#### **CLAUSULA DECIMA CUARTA: EFICACIA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO.-**

En caso de nulidad o falta de eficacia de alguna de las cláusulas del presente Contrato, las demás cláusulas aplicables se ejecutarán conforme las reglas de interpretación de los contratos del Código Civil Ecuatoriano.

#### **CLÁUSULA DECIMA QUINTA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.-**

Las notificaciones y comunicaciones que las Partes deban dirigirse, serán enviadas a las siguientes direcciones:

El COMPRADOR:

Avenida América N44-15. Telf.: 3999400. Fax: 2663667. Quito.

El VENDEDOR:

---

Las Partes se comprometen a comunicar a la otra parte cualquier cambio de su dirección. Deberá exigirse constancia de la entrega - recepción de la comunicación en que la una Parte comunique a la otra su cambio de dirección.

#### **CLÁUSULA DECIMA SEXTA: ANEXO AL CONTRATO.**

Forma parte integrante de este Contrato el siguiente Anexo:

Anexo 1: Cronograma de entregas de maíz amarillo duro.

#### **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: PLAZO Y TERMINACION.**

El presente contrato tendrá vigencia durante los períodos de entregas comprometidos en el Anexo 1 del ciclo de invierno y/o de verano.

El plazo se considerará final y no se entenderá renovado salvo que los contratantes estipulen lo contrario expresamente. Además de lo establecido en la Ley y este instrumento, el COMPRADOR tiene derecho a dar por terminado unilateralmente este contrato cuando el VENDEDOR haya subcontratado, cedido o asignado alguna parte de las obligaciones adquiridas en este contrato, contrariando los acuerdos alcanzados con el COMPRADOR.

#### **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: MEDIACIÓN Y ARBITRAJE.**

Las Partes se comprometen a ejecutar de buena fe las obligaciones recíprocas que contraen en este documento y a realizar todos los esfuerzos para superar amigablemente cualquier controversia;

**Mediación:** Toda controversia o diferencia que no pueda solucionarse de mutuo acuerdo y que se relacione o que se derive de este contrato, incluyendo pero sin limitarse a su

interpretación, ejecución y cumplimiento, será sometido a un proceso de Mediación llevado ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil, conforme a la Ley de Arbitraje y Mediación y Reglamento de dicho Centro;

Si las Partes no llegaren a ningún acuerdo, las controversias o diferencias serán sometidas a arbitraje de conformidad con el numeral siguiente. Con base en el artículo 47 de la Ley de Arbitraje y Mediación, el acta de imposibilidad de mediación suplirá la audiencia de mediación del proceso arbitral;

**Arbitraje:** Toda controversia o diferencia que no haya sido resuelta por las Partes en el proceso de Mediación del numeral anterior, será sometida a la resolución definitiva y obligatoria de un Tribunal de Arbitraje administrado por la Cámara de Comercio de Guayaquil, de acuerdo con la Ley de Arbitraje y Mediación y Reglamento del Centro de Arbitraje de dicha cámara, y las siguientes normas:

- a) El Tribunal Arbitral estará conformado por un (1) sólo árbitro;
- b) El árbitro único será elegido de mutuo acuerdo de la Lista del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil. De no existir acuerdo al primer intento, el árbitro será seleccionado por sorteo realizado por el mencionado Centro;
- c) Las Partes renuncian a su domicilio y a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el tribunal arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de acción o recurso en contra del laudo dictado, a más de los permitidos en la ley;
- d) El procedimiento será confidencial;
- e) El tribunal fallará en derecho;
- f) Para la ejecución de medidas cautelares, el tribunal arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno;
- g) El lugar del arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil.

Para constancia de lo estipulado las Partes suscriben el presente Contrato por duplicado, en Quito, a los XX días del mes de XXXXX del 20XX.

El VENDEDOR

COMPAÑÍA ABC o el COMPRADOR

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

C.I. \_\_\_\_\_

Ing. Benito Buenaventura

C.I. 999999999-9

**ANEXO 1**  
**AL CONTRATO MARCO DE COMPRA-VENTA DE MAIZ AMARILLO DURO**  
**PROVEEDOR CALIFICADO**

**CRONOGRAMA DE ENTREGAS DEL MAIZ AMARILLO DURO**

| FECHAS DE ENTREGA | CANTIDAD<br>(qq) |
|-------------------|------------------|
|                   |                  |
|                   |                  |
|                   |                  |
|                   |                  |
|                   |                  |
|                   |                  |
|                   |                  |
|                   |                  |
|                   |                  |
|                   |                  |
| <b>TOTAL QQ</b>   | <b>-</b>         |

Para constancia de lo estipulado las Partes suscriben el presente documento por duplicado, en \_\_\_\_\_, a los \_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 20\_\_.

EL VENDEDOR

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

C.I. \_\_\_\_\_

COMPAÑÍA ABC o el COMPRADOR

\_\_\_\_\_

Ing. Benito Buenaventura

C.I. 99999999-9

**Fuente:** Departamento Crédito y Cobros PRONACA